

TÍTULO: Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

UNIVERSIDAD DE GRANADA

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Patrimonio Cultural es un componente fundamental de la identidad de los pueblos y de su diversidad. La naturaleza particular de este Patrimonio Cultural, su carácter irrepetible, comporta la obligación moral de transmitirlo a las generaciones presentes y futuras y la necesidad de sensibilizar a los profesionales del sector, ciudadanos y representantes públicos con respecto a su génesis, su historia, su vulnerabilidad y su imprescindible tutela.

Por lo que se refiere al interés profesional del título propuesto, el papel que el Patrimonio desempeña en la sociedad, como testimonio vivo de su pasado y como recurso puesto al servicio del conocimiento y del desarrollo cultural de las personas, ha generado, durante los últimos años, un constante incremento de las políticas de gestión y difusión cultural. Este creciente desarrollo de actividades que tienen como objeto al Patrimonio Cultural, conlleva la necesidad de garantizar una correcta conservación-restauración del mismo, de forma que se asegure su pleno disfrute en la actualidad y su transmisión a las generaciones venideras.

De igual modo, prolongar la existencia del Patrimonio Cultural, asegurando la permanencia de sus valores intrínsecos y su autenticidad al más alto nivel, requiere el reconocimiento del estatus profesional del conservador-restaurador, al igual que el de los demás profesionales que trabajan con los bienes patrimoniales.

Así pues, atendiendo a las necesidades derivadas del mercado laboral comunitario en este ámbito, el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales es un Título de primer ciclo que ofrece una vía de formación superior en un sector profesional en auge, que tiene una gran demanda de empleo y que, dada la implicación que tienen las actuaciones que se plantean en materia de Patrimonio –en relación con la importancia de la conservación del mismo–, requiere una formación específica con un alto nivel de cualificación.

Este título, además de mejorar la capacitación, servirá para articular y delimitar los diferentes estadios formativos, hasta ahora confusos en cuanto a la delimitación de competencias formativas, dando continuidad a otros niveles académicos de formación profesional específicos (nivel 3 del Catálogo Nacional de Cualificaciones o de su equivalente según el Marco Europeo de Cualificaciones en materia de Conservación y Restauración del Patrimonio) y sirviendo de acceso a los niveles de postgrado, de forma que también quede garantizada la formación de investigadores que avancen en el estudio de los problemas de conservación que afectan a los Bienes Culturales así como en el diseño y aplicación de nuevos métodos de conservación.

Desde el punto de vista del interés académico, es obvio que la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, como condición necesaria e imprescindible para asegurar la preservación de ese Patrimonio Cultural, debe reconocerse y promocionarse como una disciplina cuya enseñanza se desarrolle, al igual que en el resto de las Universidades europeas (V. tabla comparativa de las Formaciones europeas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, apdo. 2.2) para todas las categorías de Bienes Culturales.

La Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores-Restauradores (ECCO) <http://www.ecco-eu.org/>, desde 1993, y ENCoRE (*European Network for Conservation-Restoration Education*) <http://www.encore-edu.org/encore/DesktopDefault.aspx>, desde su fundación en 1997, han venido construyendo una sólida base documental en la que se proponen y defienden las labores profesionales del conservador restaurador, definiendo, en consecuencia, los conocimientos, destrezas y habilidades que

deben estar vinculados a un Título de Grado en Conservación y Restauración reconocido a nivel europeo. De igual modo defienden la necesidad de que este Grado en Conservación y Restauración permita el acceso al Master o Postgrado y al Doctorado.

Así pues, el Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales deberá atender las recomendaciones de ECCO y ENCoRE <http://www.ecco-eu.org/about-e.c.c.o./professional-guidelines.html> y lograr su inclusión en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, integrando estos estudios en la categoría de Grado, superando así la multiplicidad de ofertas formativas que venían siendo desarrolladas en España bajo muy diversas modalidades: especialidades de las Licenciaturas de Bellas Artes o itinerarios específicos de las propias Facultades de Bellas Artes (a partir de la Ley de Reforma Universitaria, LRU, Ley Orgánica 11/1983), Títulos Propios, o también Títulos equivalentes a la Diplomatura, impartidos en las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración, fuera del marco universitario y a partir de ahora reguladas según la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), BOE número 106 de 4/5/2006, pag 17163) http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2006/07899, o incluso otros tipos de formación de carácter ocupacional (escuelas taller...)

Desde noviembre de 2002, el Grupo Español del IIC, el Grupo Español del ICOM y la Comisión para la Creación de la Federación de Asociaciones de Conservadores-Restauradores de España, formada por ACRA, Asociación de Conservadores-Restauradores de Aragón, ACRLM, Asociación de Conservadores-Restauradores de Castilla-La Mancha, ACRA, Asociación de Conservadores-Restauradores de Arte de la Comunidad Valenciana, GTCRC, Grup Tècnic, Associació Professional dels Conservadors- Restauradors de Béns Culturals de Catalunya, ARCC, Associació de Restauradors-Conservadors de Catalunya, AKOBE, Asociación Cultural para la Conservación-Restauración del Patrimonio Histórico Artístico y COLBBAA, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía, emitieron diversos documentos y manifiestos ("Manifiesto del museo del Traje") en los que defendían, entre otros objetivos, la promoción de una formación de nivel universitario superior, con equiparación curricular y homologación europea.

Así pues, este Título se implanta siguiendo las pautas que se proponen desde los ámbitos europeo y estatal, por los organismos competentes –tanto en lo relativo a niveles académicos como a contenidos de formación–, dando respuesta a los objetivos de la Declaración de Bolonia al adoptar un sistema de sencilla legibilidad y comparabilidad.

Por lo que se refiere al interés científico, el interés de una Comunidad Autónoma como la Andaluza, con un rico Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, llevó en su momento a la Universidad de Granada a establecer los estudios de Restauración como especialidad dentro de la Licenciatura de Bellas Artes (plan 1986), pero con un marcado carácter interdisciplinar.

Una vez éstos quedaron extinguidos, con la implantación del plan de estudios de 1999 [en aplicación de la nueva normativa vigente (LRU) que suprimía las especialidades], la importancia alcanzada por estas enseñanzas en el panorama nacional, así como el alto nivel de demanda laboral y de inserción de nuestros titulados, hicieron que, en 2001, la Universidad diese continuidad de estas enseñanzas a través de un título propio de segundo ciclo con carácter complementario a la formación en Bellas Artes: *Título Propio de la Universidad de Granada de segundo ciclo en Conservación y Restauración de Bienes Muebles* (en sus especialidades de Restauración de Pintura, Restauración de Documentos y Restauración de Arqueología).

Desde la implantación de los estudios de Restauración en la Universidad se ha conseguido un gran avance en el conocimiento relacionado con la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales.

Durante este periodo y hasta ahora, en la UGR ha mantenido una importante y creciente actividad investigadora en distintas disciplinas a través de diferentes grupos de investigación que surgieron en diversos ámbitos de conocimiento, habiendo llegado a alcanzar un alto nivel de reconocimiento científico. En estos años se han desarrollado numerosos proyectos I+D, con un alto nivel de producción científica, así como se ha conseguido un alto nivel de transferencia.

El Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales supone el primer paso para la potenciación de la interdisciplinariedad, tanto en el ámbito de la enseñanza como de la investigación,

entre los conservadores-restauradores y los representantes de las disciplinas científicas y humanísticas que trabajan con objetos patrimoniales en Europa (historia, arqueología, arquitectura, química, ciencias de materiales...).

Asimismo, la existencia de estudios universitarios oficiales de Grado en el ámbito de la Conservación-Restauración, integrados en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, facilitará el establecimiento de programas de cooperación y de intercambio mediante una red europea de instituciones de formación y de investigación en materia de conservación-restauración. Servirá asimismo para estrechar lazos de colaboración con otros Centros europeos mediante la participación en proyectos de futuros programas marco.

En suma, el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales destaca por su interés profesional, académico y científico. La existencia de referentes internacionales, la importancia de nuestro entorno patrimonial, la confirmación de una clara demanda social y la disponibilidad de un potencial docente e investigador altamente cualificado en esta Universidad, cuya eficiencia esta suficientemente probada, han impulsado a esta institución a plantear esta propuesta formativa a través del presente Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Para la elaboración del Plan de Estudios en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se han tenido en cuenta los siguientes documentos como referentes externos:

- *Professional Guidelines*, informe elaborado por ECCO en 93/94 en el que se definen las competencias de la profesión, se establece un código deontológico y se relacionan los requisitos básicos para la formación de los conservadores-restauradores. <http://www.ecco-eu.org/about-e.c.c.o./professional-guidelines.html>
- *El proyecto europeo FULCO*, elaborado por ECCO, ENCoRE y la Fundación Giovanni Seco Suardo (1998) con representantes de todos los países de la Unión Europea. <http://www.encore-edu.org/encore/DesktopDefault.aspx?tabindex=1&tabid=206>
- *The Document of Viena (1998)*, <http://www.encore-edu.org/encore/DesktopDefault.aspx?tabindex=1&tabid=186>
- *ENCoRE Clarification Paper (2001)*, <http://www.encore-edu.org/encore/encoredocs/cp.pdf>
- *The Prague Communiqué (2001)*, http://www.bologna-bergen2005.no/Docs/00-Main_doc/010519PRAGUE_COMMUNIQUE.PDF
- *ECCO Professional Guidelines I (2002), II (2003), III (2003)*, <http://www.ecco-eu.org/about-e.c.c.o./professional-guidelines.html>
- *Proposal for Standardisation on "Conservation of cultural property" (2003)...* <http://www.encore-edu.org/encore/DesktopDefault.aspx?tabindex=7&tabid=138>

Estos documentos fueron el inicio de una dinámica de trabajo, a escala europea, en la que los diferentes países trataron de armonizar los niveles y contenidos de formación con las pautas marcadas por estos y otros documentos internacionales que se han ido sucediendo en los últimos años.

La publicación del proyecto CONBEFOR (*Associazione Giovanni Seco Suardo*, 2000), financiado con fondos europeos, recoge información de los distintos Centros docentes que imparten estas enseñanzas en Europa. La página web del ICCROM también ofrece información sobre los programas de formación, clasificada en función de los diferentes países asociados, así como de los distintos niveles académicos en que éstos se desarrollan. La información se completa con las direcciones de los Centros que los imparten, que a menudo cuentan con página web propia.

Para completar las carencias y significativas simplificaciones que se evidenciaban en estos informes – sobre todo en relación con el caso español –, durante el año 2003 se desarrolló un trabajo

complementario en el marco de la convocatoria de Proyectos de Estudios y Análisis del Ministerio Español de Educación Cultura y Deportes, *Análisis de los estudios superiores de Conservación y Restauración del Patrimonio en Europa*
http://www.mec.es/univ/html/informes/estudios_analisis/resultados_2003/EA2003_0088/EA2003_0088.pdf Este grupo de trabajo fue el germen de una plataforma nacional que siguió trabajando para la redacción del Libro Blanco de la titulación del Grado en Conservación y Restauración http://www.aneca.es/media/150332/libroblanco_bellasartes_def.pdf también tomado como referencia para la elaboración del Plan de Estudios

A continuación se adjunta una relación de los principales links relacionados con la docencia, investigación y asociaciones profesionales relacionadas con la conservación y restauración de los bienes culturales.

Universidades españolas:

- Universidad de Barcelona, <http://www.ub.es/>
- Universidad Complutense, Madrid, <http://www.ucm.es>
- Universidad del País Vasco, <http://www.ehu.es/>
- Universidad Politécnica de Valencia, <http://www.upv.es/>
- Universidad de Sevilla, <http://www.us.es/>

Universidades europeas: (V. tabla adjunta)

Otras Universidades:

- Universidad de Pensilvania, USA. <http://www.upenn.edu/>
- Universidad de Buffalo (Buffalo State Collage of New Cork), USA <http://www.buffalostate.edu/>
- Universidad de Melbourne, Australia <http://www.unimelb.edu.au/>
- Universidad de California, Los Angeles, USA. <http://www.ucla.edu/>

Centros Internacionales de investigación

- Getty Conservation Institute*, Los Ángeles, USA. <http://www.getty.edu/conservation/>
- Canadian Conservation Institute*, Ottawa, Canada <http://www.cci-icc.gc.ca/>
- Smithsonian Museum Conservation Institute*, Washington, USA, <http://www.si.edu/mci/index.html>
- Library of Congress*, Washington DC, USA. <http://www.loc.gov/index.html>
- Netherland Institute of Cultural Heritage (ICN)*, Amsterdam, Países Bajos, <http://www.icn.nd/>
- Royal Institute for Cultural Heritage (IRPA)*, Bruxelles. <http://www.kikirpa.be/FR/>
- Instituto Superiore per la Conservazione e il Restauro (ICR)*, Roma, Italia. <http://www.icr.beniculturali.it/>
- Opificio delle Pietre Dure*, Firenze, Italia. <http://www.opificiodellepietredure.it/>
- Centre national de la Recherche Scientifique (CNRS)*, París, France. <http://www.cnrs.fr/>

Asociaciones profesionales de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

- European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations (ECCO)*. <http://www.ecco-eu.org/>,
- European Network for Conservation-Restoration Education (ENCORE)*. <http://www.encore-edu.org/encore/DesktopDefault.aspx>
- International Institute for Conservation of Historic and Artistic Works (IIC)*, Londres, UK <http://www.iiconservation.org/>
- American Institute for Conservation of Historic and Artistic Works (AIC)*, Washington, <http://www.conservation-us.org/>
- Asociación de Conservadores-Restauradores de la Comunidad Autónoma de Madrid (ACRCAM). <http://www.acrcam.org/actividades2.html>
- Associació Professional dels Conservadors-Restauradors de Béns Culturals de Catalunya, GRUP TÈCNIC. <http://www.gruptecnic.org/>

COMPARACION DE LAS FORMACIONES EUROPEAS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE

BIENES CULTURALES		
País	Sistema actual	Total años actuales
<p>Alemania</p> <p>Adaptación a Bolonia: 1998 Sorbonne Declaration; HRK, Hochulenkongress</p>	<p>1. Existe una formación académica no universitaria de 5 años dependiente del Ministerio de Educación (<i>Staatliche Akademie der Bildenden Künste</i>, de Stuttgart; http://www.abk-stuttgart.de/), <i>Hochschule für Bildene Künste Dresden</i> (Dresde); www.hfbk-dresden.de/, y <i>Hochschule für Angewandte Wissenschaft und Kunst</i> (Hildesheim) http://www.hawk-hhg.de/</p> <p>2. Dependientes de las regiones existen 4 Centros de formación en artes aplicadas con especialidades: <i>Fachhochschule für Technik und Wirtschaft</i> (Berlín) http://www.htw-berlin.de/, <i>Fachhochschule Erfurt</i> (Erfurt) http://www.fh-erfurt.de/fhe/, <i>Fachhochschule Köln</i> (textil) (Köln), http://www.fh-koeln.de/, <i>Fachhochschule Postdam</i> (fotografía) (Postdam) http://www.fh-potsdam.de/.</p> <p>3. La Universidad de Munich ofrece una titulación en Conservación y Restauración de 9 semestres de duración con estructura bloque. 200 sws http://www.uni-muenchen.de/index.html</p> <p>4. La Universidad de Colonia, cuenta con el <i>Cologne Institute of Conservation Science, Fachhochschule Köln</i>, donde se imparte una titulación en Conservación y Restauración de Pintura Mural. http://www.pressoffice.uni-koeln.de/</p>	<p>5</p> <p>4</p> <p>4+1</p>
<p>Austria</p> <p>Adaptación a Bolonia: 1999 Bologna Declaration, Universities Act 2002 Fachhochschul Act 2002</p>	<p>El Instituto de Conservación y Restauración de la <i>Universität für Angewandte Kunst</i> de Viena (Universidad de Artes) http://www.dieangewandte.at/jart/prj3/angewandte/main.jart</p> <p>La <i>Akademie der Bildende Kuenste</i> (Academia de Bellas Artes) imparte un Título en Conservación y Restauración de 10 semestres de duración de los que los 8 últimos corresponden a estudios de especialización. 270 sws de las que el 10% son optativas. http://www.akbild.ac.at/portal_en/english-start-page?set_language=en&cl=en</p>	<p>4+1 (Pd)</p> <p>1+4</p>
<p>Bélgica</p> <p>Bélgica Valona s/d</p> <p>Bélgica Flamenca</p> <p>Adaptación a Bolonia: 1999 Bologna Declaration: Act of Flemish Parliament of HE 2003</p>	<p>1. Dependiente del Ministerio de Educación existe una formación oficial de 4 años en la Academia Real de Bellas Artes (Amberes) http://www.artesis.be/academie.</p> <p>2. Otras dos formaciones en Bruselas: Lacambre (4 años) y en Liege.</p>	<p>4</p> <p>4</p>
<p>Dinamarca</p> <p>Adaptación a</p>	<p>Existe una Escuela de Restauración en Copenhague (Escuela de Conservación, de la Real Academia Danesa de Bellas Artes) dependiente del Ministerio de Cultura que imparte una formación oficial de 5 años,</p>	<p>3+2+ 3 (PhD)</p>

<p>Bolonia: 1999, <i>Bologna Declaration</i></p>	<p>estructurada en un Bachelor de 3 años y un Master de 2) con posibilidad de doctorado científico en Conservación y Restauración (3 años)</p> <p><i>Nordisk Forskningsinsitut, Københavns Universitet Amager.</i> Además de formar y favorecer la docencia y la investigación científica en el campo de la conservación y restauración, organizan cada 18 meses un congreso sobre Conservación de manuscritos, de gran relevancia a nivel internacional http://english.arnamagnaeansk.ku.dk/</p>	
<p>Eslovaquia</p>	<p>Academia de Bellas Artes y Diseño imparte una formación en Bellas Artes con unas líneas de especialización en Conservación Restauración en tres niveles pregrado, grado y postgrado (Doctoral). Ofrece asignaturas anuales de restauración de pintura de caballete, pintura mural, escultura en piedra, escultura en madera policromada, papel</p>	<p>4 (BFA)+ 2 (MFA)</p>
<p>España</p> <p>Adaptación a Bolonia: fecha límite para los grados en el 2010</p>	<p>1. Dependiente del Ministerio de Educación existían 5 formaciones Universitarias con el título de Licenciado en Bellas Artes (5 años), con especialidad de restauración en los 2 últimos años (Barcelona, Bilbao, Granada, Sevilla y Valencia). En la actualidad esta titulación sólo está vigente en la U. Sevilla</p> <p>La implantación de los planes de estudios LRU, hace que estas Universidades adopten soluciones diferentes a partir de las nuevas directrices del Título de Licenciado en Bellas Artes incorporando asignaturas optativas en líneas de intensificación curricular en Conservación y Restauración (Barcelona, Bilbao, Valencia, Madrid) o Títulos Propios</p> <p>La Universidad de Granada ofreció un Título Propio de 2º ciclo de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles (2 años) como complemento a la Licenciatura de Bellas Artes (vigente hasta el curso 2005/06)</p> <p>La Universidad Politécnica de Valencia ofrece un Título Propio de Conservación-Restauración, (1 año) como complemento a los 5 de la Licenciatura en Bellas Artes.</p> <p>2. En la actualidad la Adaptación a Bolonia en la Universidad se inicia con la implantación de los postgrados (master oficiales de Conservación-Restauración) en las Universidades de Barcelona, Madrid y Valencia</p> <p>La implantación de los nuevos grados en Conservación Restauración está prevista en el 2010 (Barcelona, Granada, Madrid, Sevilla y Valencia)</p> <p>3. De acuerdo con la LOGSE y dependiendo de las Comunidades Autónomas correspondientes, existen 5 Escuelas oficiales con el título de Diplomado en Restauración, de 3 años de formación (Madrid, Barcelona, Pontevedra, Huesca, Avilés).</p>	<p>3+2 4 4+2 5+1 1 4 3</p>
<p>Finlandia</p> <p>Adaptación a Bolonia: 1999, <i>Bologna Declaration</i></p>	<p>El <i>EVTEK, Instituto Vanita de Artes y Diseño</i> ofrece un programa de formación que esta subdividido en seis áreas: pintura de caballete, papel, textiles, muebles, bienes culturales, elementos decorativos.</p>	<p>4</p>
<p>Francia</p> <p>Adaptación a Bolonia: 1998, Sorbonne</p>	<p>1. El sistema universitario francés ofrece actualmente un título en conservación y restauración de las obras de arte, los sitios y objetos arqueológicos y etnológicos, otorgado por la Sorbona cuya estructura académica está basada en una bilicenciatura de tres años y un postgrado de otros dos años.</p>	<p>3+2</p>

<p>Declaration. 2003, Introducción del MA y adaptación al sistema francés. MA=Postdiplome</p>	<p>2. Dependiente del ministerio de cultura existe una Escuela en el INP (antiguo IFROA) con un programa de 4 años, con concurso de entrada. http://fotosferefrance.chez.com/Sito/Conservation/ifroa.html</p> <p>3. <i>École d'Art d'Avignon</i> (pintura)</p> <p>4. <i>École d'Art d'Tours</i> (escultura)</p>	<p>4</p> <p>5</p> <p>5</p>
<p>Grecia</p> <p>Adaptación a Bolonia: 1999, Bologna Declaration. 2001 Higher Ed. Law</p>	<p>El Departamento de Conservación de Antigüedades y Obras de Arte de la Facultad de Artes Gráficas y Diseño de la <i>Technological Educational Institution</i> (TEI) de Atenas. Es la única institución universitaria que oferta formación en Conservación y Restauración de Bienes Muebles en Grecia. El programa de estudios está estructurado en 8 semestres, es decir 4 años.</p>	<p>4</p>
<p>Holanda</p> <p>Adaptación a Bolonia: 2002 Ley Reforma</p>	<p>1. En el nivel superior el ICN imparte una titulación universitaria de 4 años. http://www.icn.nd/</p> <p>2. El SRAL ofrece una formación universitaria de postgrado con 5 años (los dos últimos corresponden a una estancia de inserción) accesible únicamente a los titulados.</p>	<p>4</p> <p>3+2</p>
<p>Hungría</p>	<p>Academia Húngara de Bellas Artes Magyar, en Budapest tiene estudios de arte (5años) con la posibilidad de especialización en conservación después del segundo año. Existe la posibilidad de un Doctorado práctico (DLA), de 3 años, en cada una de las líneas de especialización</p>	<p>5+3</p>
<p>Italia</p> <p>Adaptación a Bolonia: 1998, Ley Reforma Universitaria</p> <p>Implantación del Sistema europeo en 1999</p>	<p>1. Dependiente del Ministerio de Cultura existen 2 Escuelas Oficiales en conservación restauración, con un programa de 4 años y concurso de entrada (<i>Opificio delle Pietre Dure</i>, Firenze (OPD). http://www.opificiodellepietredure.it/ y el <i>Istituto Superiore per la Conservazione e il Restauro</i>, Roma (ICR) http://www.icr.beniculturali.it/).</p> <p>2. Dependiente del Ministerio de Educación, el sistema universitario italiano ofrece actualmente unos títulos en el campo de la conservación del Patrimonio, no específicos en restauración. De estas numerosas Universidades una sola (Universidad de Urbino) podría acercarse a los requisitos formulados en el documento de Pavía, comparable con las 2 únicas escuelas oficiales Italianas ICR (Roma) y OPD (Florencia).</p> <p>3. La Universidad de Tor Vergata (Roma) ofrece en la actualidad formación específica en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en colaboración con Centros de investigación oficiales como el <i>Istituto Centrale per la Patologia del Libro</i>. Concretamente ofrecen formación de Grado en <i>Conservazione e Restauro del Libro e del Documento</i>, o en <i>Scienze dei Beni Culturali</i> http://web.uniroma2.it/home.php?sr=1024</p>	<p>3+1</p> <p>4</p>
<p>Noruega</p>	<p>El Instituto de Arqueología, Historia del Arte y Conservación de la Universidad de Oslo, desarrolla un programa de estudios con el nivel de Grado (durante cuatro años) aunque se pretende desarrollar también el programa de postgrado y un doctorado.</p>	<p>4</p>
<p>Polonia</p>	<p>Dependiente del Ministerio de Cultura existe un Instituto para la formación</p>	<p>6</p>

	en Conservación y Restauración (Torun) de 6 años.	
Portugal Adaptación a Bolonia: Ley en proceso de discusión	<p>1. Dependiente del Ministerio de Educación existe una formación universitaria de 5 años (Universidad Nova de Lisboa, Facultad de Ciencia y Tecnología).</p> <p>2. Dependiendo de la <i>Universidade Catolica Portuguesa</i> existen sendas Licenciaturas de 4 años en <i>Conservação e Restauração</i> y en <i>Arte e Património</i>.</p> <p>2. Dependiente del Ministerio de Educación existe una formación en el Instituto Politécnico (Tomar) que imparte tres años a nivel de pregrado y dos más a nivel de Grado.</p>	<p>5</p> <p>4 años</p> <p>3(pregrado)+2 años</p>
Reino Unido Adaptación a Bolonia: 1998 Sorbonne Declaration	En los últimos años ha crecido el interés por los estudios en Conservación y Restauración. La mayoría de las titulaciones son universitarias, como en el <i>Institute Camberwell College of Arts</i> de la <i>University of the Arts</i> de Londres o el <i>Hamilton Kerr Institute</i> de la Universidad de Cambridge. Los programas corresponden a niveles de master y postgrado.	3+1
República Checa	La Academia de Bellas Artes de Praga (AVU) ofrece un programa de formación en pintura y escultura y un doctorado	6+3
Suecia Adaptación a Bolonia: 1999, Bologna Declaration	El Instituto de Conservación de la Universidad de Goteborg imparte un programa "Conservación de Bienes Culturales" de 3 años que se complementa con estudios de postgrado (<i>postgraduate</i>): un postgrado de un año, al que se puede acceder tras la superación de un examen, y un doctorado.	3+1+((PhD))

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En el año 2003, se creó un equipo de trabajo con motivo del desarrollo del proyecto de estudio de análisis titulado *Análisis de los estudios superiores de conservación y restauración del Patrimonio en Europa*. El equipo estuvo liderado por la Universidad de Granada y en él colaboraron otras 5 Universidades españolas y 3 Universidades europeas, además de representantes de otros colectivos docentes no universitarios y de profesionales de la restauración. Este grupo de trabajo fue el germen de una plataforma nacional que ha seguido trabajando conjuntamente, en estrecha colaboración con la Conferencia de Decanos de Bellas Artes, en el proceso de adaptación de los estudios de Conservación-Restauración en España al marco europeo, para la redacción del Libro Blanco de la titulación del Grado en Conservación y Restauración.

Después de su publicación, este grupo siguió desarrollando una importante labor durante los años 2007 y 2008, orientada a adaptar esta estructura a las exigencias derivadas de la posterior ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (tal y como quedaba recogida en el Real Decreto 1393/2007), desarrollándose para ello diversas reuniones coordinadas por las Facultades de Bellas Artes: el 19 de octubre de 2007, en Valencia; 14 de diciembre de 2007, en Madrid, y 15 de febrero de 2008, en Madrid <http://www.upv.es/gradocrbc/>. Como resultado de este trabajo se alcanzaron acuerdos referidos al interés de establecer, en el ámbito nacional, unos mínimos de coincidencia entre todas las Facultades de Bellas Artes, de modo que quedaran garantizados los contenidos de la titulación del Grado en Conservación Restauración tal y como definen las directrices europeas para esta profesión.

Tras ser aprobada, por el Consejo Andaluz de Universidades (10/12/08), la implantación de los Grados en Bellas Artes en las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla, y del Grado en Conservación Restauración, en las de Granada y Sevilla, se constituye la Comisión Andaluza delegada del CAU para el Grado en Bellas Artes y el de Conservación-Restauración, cuya misión es la de establecer el 75% de coincidencia entre las Universidades andaluzas que vayan a implantar el mismo título y determinar sus materias básicas que, en este caso, deberán ser coincidentes para ambas titulaciones. Para ello, en esta comisión se cuenta con la participación de los Decanos de dichos Centros. Paralelamente, los Departamentos de Pintura y Escultura de la Facultad de Bellas Artes de Granada, así como la Comisión Específica creada por la Facultad de Bellas Artes, realizan un intenso trabajo desarrollando numerosas reuniones en las que se discuten y plantean propuestas para ser presentadas en dichos encuentros.

Una vez nombrado el Equipo Docente por la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Postgrado de la UGR (8 de julio 2009) y recibido el encargo de la elaboración de este anteproyecto, esta comisión –compuesta por el Decano de la Facultad de Bellas Artes y por representantes de los Departamentos que tradicionalmente han estado implicados en la docencia e investigación en Conservación y Restauración en esta Universidad- queda constituida al efecto el día 15 de julio del mismo año e inicia su proceso de trabajo.

Para esta labor, se parte de todos los acuerdos anteriormente referidos: Libro Blanco los Acuerdos de adaptación de las estructuras propuestas en el Libro Blanco al Decreto 1393/2007 <http://www.upv.es/gradocrbc/>, y del 75% de coincidencia en las titulaciones andaluzas, así como del trabajo previo realizado por la Comisión de Docencia Ampliada de la Facultad de Bellas Artes, de la UGR, <http://www.ugr.es/~fbbaa/comisionadaptaciontitulacion.htm>.

El desarrollo de éste trabajo se organiza, por parte del equipo docente, tanto de forma conjunta como individual coordinada.

En primer lugar se propone un programa de trabajo, con reuniones semanales, para las que se envía la documentación a todos los miembros del Equipo Docente de forma previa. La documentación remitida inicialmente fue: la ficha acuerdos con la Universidad de Sevilla (75% de coincidencia en módulos, contenidos y objetivos); una primera propuesta, elaborada por la Comisión de Docencia Ampliada, que serviría como documento de trabajo para que pudiera ser previamente revisado por los miembros del equipo y discutido en la siguiente reunión; las fichas de las materias con las competencias correspondientes a los acuerdos del 75% y la ficha en blanco de las materias. También se envían los documentos del Vicerrectorado (guías para la cumplimentación del documento de VERIFICA, etc.) y el impreso VERIFICA a cumplimentar.

Mientras ha durado todo el proceso, el intercambio de información y trabajo mediante correo electrónico ha sido constante, lo que ha permitido cumplimentar toda la documentación en tan corto plazo.

Durante este tiempo, se ha habilitado un espacio en la web de la Facultad de Bellas Artes, en el que se da puntual información de los acuerdos alcanzados en cada fase del trabajo realizado, quedando así el proceso abierto a posibles sugerencias y observaciones de cualquier miembro de la Facultad. <http://www.ugr.es/~fbbaa/comisionadaptaciontitulacion.htm> (vía: Acuerdos) <http://www.ugr.es/~fbbaa/infofacultad.html> (vía: ORGANOS COLEGIADOS / EQUIPO DOCENTE DEL TITULO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN / Último acuerdo)

Una vez elaborado el anteproyecto por parte del Equipo Docente, se ha procedido a realizar un proceso Interno de difusión pública en la Facultad de Bellas Artes, estableciéndose un plazo para presentar alegaciones o enmiendas, parciales o a la totalidad, tras el cual han sido sometidas a consideración de la Junta de Centro (6 de octubre de 2009).

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Una vez elaborado el Anteproyecto y aprobado por la Junta de Centro (6 de octubre de 2009), éste ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y

Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Director del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Coordinador del Equipo docente de la titulación.
7. Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
8. Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación.
D. Antonio Suárez Martín, Director del Centro Albaycín, de Granada.

<http://www.centroalbayzin.org/index.php>

Esta "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

La aprobación definitiva de la Memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se basa en un modelo formativo y en una metodología docente que permite la adquisición de las competencias propias del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Su objetivo principal es la capacitación del conservador-restaurador para realizar el cometido fundamental que define la profesión: la preservación de los Bienes Culturales, que consiste en el examen y el diagnóstico de los mismos, en su conservación preventiva y curativa y en su restauración, así como en su documentación. Según esto, a partir de lo establecido en el Libro Blanco de la titulación, y teniendo en cuenta lo establecidos en el MECES y en el Real Decreto 1393/2007, los objetivos de este título son los siguientes.

- Conocer las políticas internacionales y nacionales sobre conservación y restauración, así como las leyes y normas de aplicación en el ejercicio profesional.
- Conocer los materiales constitutivos y los procesos de creación y/o manufactura de los Bienes Culturales.
- Conocer los factores y situaciones que alteran y/o degradan los Bienes Culturales, así como las formas en que se manifiestan.
- Conocer los instrumentos y métodos de examen de los Bienes Culturales.
- Conocer y aplicar la metodología de intervención en los Bienes Culturales: la terminología, los materiales, las herramientas y los instrumentos inherentes a los tratamientos de conservación y restauración.
- Conocer los criterios y el código deontológico aplicable a la actividad de conservación y restauración.
- Planificar, dirigir y supervisar proyectos de conservación-restauración.

El alcance y los límites de las medidas que puedan tomarse, así como de las intervenciones que puedan adoptarse sobre el Patrimonio Cultural vienen condicionados por su significado cultural, histórico, estético y artístico. Por ello, la enseñanza de la conservación-restauración debe fundamentarse en las normas éticas más elevadas de la profesión, que tienen por objetivo el respeto del carácter original del Bien Cultural y de sus valores históricos, estéticos y documentales, así como de su integridad material.

La formación del Conservador-Restaurador debe tener como objetivo último el desarrollo de profesionales altamente competentes, cualificados y capacitados para asesorar en los procesos relacionados con la conservación y difusión del Patrimonio, así como para realizar de manera reflexiva las intervenciones extremadamente complejas de conservación-restauración y documentarlas a fondo con la finalidad de que el trabajo y los datos registrados contribuyan no sólo a la preservación, sino también a una más profunda comprensión de los acontecimientos históricos y artísticos relativos a los objetos en proceso de tratamiento. Dichos profesionales estarán capacitados para desarrollar funciones docentes e investigadoras que posibiliten el avance del conocimiento y la formación de futuros profesionales.

En la elaboración de los objetivos y las competencias derivadas de éstos se han tenido en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores

propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

3.2. Competencias

Las competencias que a continuación se recogen responden a la finalidad de la adquisición de una formación general en Conservación y Restauración de Bienes Culturales para el ejercicio de un buen desempeño profesional, de manera que el perfil del Título se ajuste a las demandas sociales y laborales.

La elaboración de la siguiente tabla de competencias ha tenido en cuenta el Libro Blanco de los Títulos en Bellas Artes/Diseño/Restauración, las diferentes resoluciones de las conferencias de Decanos de Facultades de Bellas Artes y los *Encuentros nacionales de portavoces para la elaboración y propuestas de planes de estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en las Facultades de Bellas Artes, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.)*. Así mismo, se ha tenido en cuenta en la selección de competencias que éstas sean coherentes con las recogidas en el Real Decreto 1393/2007 para el nivel correspondiente de Grado, en lo referente al MECES.

Las competencias seleccionadas hacen referencia a su triple dimensión conceptual, procedimental y actitudinal.

RELACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

COMPETENCIAS GENERALES (CG):

1. **(CG)** Establecer normas de apreciación y conocimiento para su aplicación al concepto de Patrimonio como un bien colectivo a transmitir a las generaciones futuras.
2. **(CG)** Facilitar la concienciación adecuada para la apreciación de la singularidad y fragilidad de las obras que configuran el Patrimonio.
3. **(CG)** Facilitar los fundamentos adecuados para que el conservador-restaurador tome conciencia de la responsabilidad que se deriva de su papel en la aplicación de tratamientos de conservación-restauración.
4. **(CG)** Conocer las normas de actuación para cumplir adecuadamente el código deontológico de la profesión de conservación-restauración.
5. **(CG)** Dotar los fundamentos y recursos necesarios para colaborar con otras profesiones que trabajan con los bienes patrimoniales y con los profesionales del campo científico.
6. **(CG)** Proporcionar los recursos necesarios para realizar proyectos de investigación de conservación-restauración de Bienes Culturales.
7. **(CG)** Facilitar la comprensión y aplicación del vocabulario y los conceptos inherentes a la obra artística y su conservación para garantizar el correcto desenvolvimiento profesional
8. **(CG)** Utilizar y aplicar el vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la conservación y restauración de los Bienes Culturales para garantizar un correcto desenvolvimiento en su ámbito de trabajo..
9. **(CG)** Utilizar los recursos gráficos necesarios para la documentación de la obra y los procesos de intervención.

- 10. (CG)** Utilizar y manejar fuentes materiales o impresas para la documentación de la obra y los procesos de intervención.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS (CE)

- 11. (CE)** Capacitar para la utilización de los diferentes recursos plásticos
- 12. (CE)** Comprender críticamente la evolución de los valores estéticos, históricos y antropológicos en relación con el arte.
- 13. (CE)** Comprender y aplicar los fundamentos de dibujo, color y volumen.
- 14. (CE)** Analizar críticamente la historia, teoría y discurso del arte.
- 15. (CE)** Conocer las diferentes funciones que el arte ha adquirido a través del desarrollo histórico para entender y valorar el bien artístico y cultural.
- 16. (CE)** Conocer la teoría y del discurso del arte, así como el pensamiento de los artistas a través de sus obras y textos para comprender el fenómeno artístico.
- 17. (CE)** Introducir en el conocimiento de los métodos y técnicas de producción para la comprensión de los lenguajes artísticos.
- 18. (CE)** Dotar de habilidades y capacidades para la creación artística.
- 19. (CE)** Conocer los materiales constitutivos de los Bienes Culturales y de sus procesos de creación y/o manufactura para su adecuada conservación.
- 20. (CE)** Documentar el Bien Cultural, su degradación y los procesos de intervención para su conservación y restauración.
- 21. (CE)** Conocer los diferentes factores de degradación de los Bienes Culturales para valorar y comprender los procesos de deterioro que les afectan.
- 22. (CE)** Conocer los espacios y medios adecuados para la correcta exposición, almacenaje, transporte o depósito de los Bienes Culturales.
- 23. (CE)** Conocer y seleccionar los sistemas analíticos e interpretar los resultados obtenidos para comprender la materialidad del Bien Cultural y orientar su intervención.
- 24. (CE)** Dotar de los recursos y capacidades necesarios para realizar el examen y diagnóstico de los Bienes Culturales.
- 25. (CE)** Conocer los tratamientos de conservación-restauración de los Bienes Culturales para su adecuada selección y aplicación.
- 26. (CE)** Conocer los requisitos legales para su aplicación en la tutela e intervención de Bienes Culturales.
- 27. (CE)** Dotar de los recursos y capacidades necesarias para planificar, dirigir y supervisar proyectos de conservación-restauración.
- 28. (CE)** Proporcionar los recursos y capacidades necesarias para realizar las actividades de

conservación preventiva de los Bienes Culturales.

- 29. (CE)** Dotar de las habilidades y capacidades necesarias para ejecutar la intervención directa sobre conjuntos o colecciones de Bienes Culturales y su supervisión técnica.
- 30. (CE)** Proporcional de los recursos y capacidades necesarias para determinar y aplicar la metodología específica en cada tipo de tratamiento de conservación y restauración.
- 31. (CE)** Dotar de los recursos y habilidades necesarias para ejecutar los sistemas de presentación que requiera la obra patrimonial, de acuerdo a sus cualidades estéticas, históricas y materiales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

- Por una parte, la página web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
 - Entre los diversos Vicerrectorados, el de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) es, probablemente, el que presenta una relación más directa con el futuro alumno, ofreciéndole toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un *banner* específico dedicado a futuros estudiantes, con información preuniversitaria y otros contenidos tales como: la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
 - El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los Títulos Propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.
 - El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre Universidades de todo el mundo
 - El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
 - El Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
 - El estudiante podrá obtener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la Universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo, podrá recabar información de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).
 - El resto de información se completa con la ofrecida por los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
- Por otra parte, la web de la UGR contiene la **oferta de enseñanzas universitarias** (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
- Por lo que se refiere más concretamente a la **matrícula**, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos medios: su propia página web y medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión). Dicha matrícula puede realizarse en línea, por medio de una herramienta

telemática, a través del Vicerrectorado de Estudiantes. A estos efectos, el Servicio de Alumnos, dependiente de este Vicerrectorado, despliega labores de apoyo al alumnado.

- En aras de una mayor difusión de la información, la *Guía del futuro Estudiante de la UGR*, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa todas las indicaciones e instrucciones necesarias para el nuevo ingreso. Con carácter complementario, se celebran Jornadas Informativas para orientadores y estudiantes de Bachiller, y la UGR asiste regularmente a eventos tales como Ferias y Salones del Estudiante.

Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

Junto con las acciones reservadas que, con carácter general, realiza la Universidad de Granada, la Facultad de Bellas Artes viene desarrollando actividades complementarias de información específica sobre la titulación que hasta ahora imparte. Entre las principales acciones que se desarrollan, destacan:

1.- La página web de la Facultad de Bellas Artes

Como instrumento básico de comunicación e información, interna o externa, la Facultad de Bellas Artes ofrece información relevante, a través de su **página web** <http://www.ugr.es/~fbbaa/>, para aquellos estudiantes o personas que estén interesadas en conocer los estudios, servicios y actividades que se ofertan en el Centro. En ella puede encontrarse la información relativa a sus programas de estudios, doctorado, investigación, máster y cursos complementarios y de especialización, etc.

2.- Punto de información al estudiante (PIE),

Dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes, existe en la Facultad de Bellas Artes un PIE ([Punto de información al estudiante](#)), atendido por alumnos de los últimos cursos, cuya función es informar a todos los estudiantes del Centro de los Servicios de la Universidad de Granada e, igualmente, proporcionar la misma información a quienes tengan interés en cursar las titulaciones impartidas o aquéllas por impartir en la Facultad.

3.- Asistencia para la realización de la automatrícula

La Facultad de Bellas Artes convoca anualmente un *Curso monográfico de monitores de orientación curricular para la matriculación en primer curso de Bellas Artes* reconocido con una carga lectiva de 3 créditos. Impartido por responsables de la Facultad, dota a los alumnos - estudiantes de los últimos años de la titulación- de la formación necesaria para prestar asistencia técnica a los estudiantes en la formalización de la automatrícula en aspectos relacionados con la orientación curricular, asignaturas del Plan de Estudios, compatibilidades entre asignaturas, horarios, etc., documentación necesaria para la realización de la automatrícula y cualquier otro aspecto relacionado con lo anterior. La parte práctica de dicho curso incluye la aplicación efectiva de dicha formación a partir de la instalación de mesas de información puestas al servicio de los alumnos que van a efectuar su matrícula. Dicha actividad se desarrolla durante los meses de julio a septiembre y en un horario de atención al público comprendido entre las 9 h. y las 14 h. en la propia sede de la Facultad.

4.- Participación en el desarrollo de las Visitas a los institutos

La Facultad de Bellas Artes viene realizando visitas a los institutos de enseñanza secundaria. Los profesores de la Facultad que colaboran en este programa, se desplazan a los institutos asignados para informar sobre las características de los estudios impartidos en la misma.

5.- Jornadas de puertas abiertas

En primavera, coincidiendo con la semana conmemorativa del patrón de la Facultad, Alonso Cano, se organizan unas jornadas de puertas abiertas dirigidas a todos aquellos alumnos de bachillerato que tengan interés en participar en las actividades culturales que se organizan, e informarse sobre los servicios de la Facultad, su plan de estudios, sus salidas profesionales y todas aquellas cuestiones que les puedan ser de utilidad como futuros estudiantes de la Facultad. Asimismo los alumnos realizan una visita guiada por las instalaciones del Centro, acompañados de profesores y profesoras jóvenes que les informan de los aspectos más relevantes de las actividades académicas.

6.- La Guía del estudiante

Al inicio de cada curso académico se editará una **Guía del Estudiante** en la que se incluirá toda la información sobre la Facultad de Bellas Artes que el alumno necesita conocer.

7.- La Guía del Estudiante Extranjero

La Facultad de Bellas artes editará una Guía del Estudiante Extranjero, bilingüe, con la que se llevará a cabo una intensa labor de divulgación de toda la información de interés para los estudiantes de otros países que quieran cursar sus estudios en Granada.

8.- Otros sistemas de información complementaria empleados para la difusión de planes o acciones concretas son el empleo de **trípticos informativos** (en formato papel) como **puntos de información audiovisual** instalados en diferentes espacios de la Facultad que recogen de manera inmediata las noticias y aspectos de mayor interés para el alumno en cada momento.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, no requiere de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del Título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la Universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

Actualmente podrán acceder al Título de Graduado en Conservación de Bienes Cultures quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)
- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)
- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario – Bachillerato planes anteriores a 1953
- Haber finalizado Ciclos Formativos (Animación Social, Educación Infantil e Integración Social).
- Ser Titulados Universitarios
- Estar en posesión de una acreditación oficial de cualificación profesional de nivel 3 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en materia de Conservación y Restauración del Patrimonio, o de su equivalente según el Marco Europeo de Cualificaciones.

- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años.
- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la Universidad.

Dada la complejidad y diversidad de la situación formativa preexistente en este ámbito en el Estado Español –como también de forma más inmediata en la comunidad Autónoma Andaluza–, en su caso y de acuerdo con la normativa vigente, sería conveniente habilitar una vía de acceso para aquellas personas que acrediten una reconocida experiencia laboral y que quieran regular su situación académica.

La información sobre la **prueba de acceso a la Universidad** se encuentra publicada en la dirección <http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/selectividad.php>, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico. El procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la UGR se recoge en: <http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/ingreso.php>.

- En el caso de los **mayores de 25 años**, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: <http://www.ugr.es/%7Eofiinfo/infogen/mayores.php>. Quienes hayan superado esta prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar, en todo caso, en el proceso de preinscripción, que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los distintos Centros. La comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establece anualmente, para todas las Universidades Andaluzas, los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y Centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:
- Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de marzo de 1990 (B.O.E. núm. 238, de 4 de octubre).
- Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años.
- Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

Aún cuando no está previsto ningún requisito previo para el acceso al Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y al margen de ulteriores desarrollos normativos, se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación. En este sentido, los futuros estudiantes de esta titulación deberán reunir, como mínimo, el siguiente perfil:

- Contar con una buena formación lingüística en lengua española, que los capacite para desarrollar una correcta comprensión de los contenidos y una adecuada exposición oral y escrita.
- Conocimientos básicos de lenguas de la Unión Europea que les permitan comprender sin problemas la bibliografía específica de la titulación y participar en foros especializados.
- Conocimientos básicos del ámbito de las ciencias.
- Conocimientos básicos sobre la tipología de los Bienes Culturales que constituyen el Patrimonio Histórico y Cultural, sobre su problemática y las posibilidades para su conservación.
- Conocimientos básicos sobre tecnologías de información y comunicación (TIC).
- Capacidad para el desarrollo del trabajo individual y colectivo.
- Habilidad para el desarrollo de trabajos manuales de precisión.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas Jornadas de Recepción en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la Guía del Estudiante, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; Títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y masters oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y Centros Universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro o Titulación

Además de las acciones que la Universidad de Granada organiza para los alumnos recién incorporados a los estudios universitarios, la Facultad de Bellas Artes viene desarrollando actividades complementarias de apoyo y orientación destinadas a los alumnos de los primeros años de carrera, las cuales se concretan en:

1.- Jornadas de acogida.

Dentro de los actos programados a tal fin, al inicio del curso académico y durante el primer cuatrimestre se desarrollan diversas reuniones informativas con los alumnos de nuevo ingreso con la finalidad de proporcionarles los primeros contactos socio-educativos en el contexto universitario donde van a llevar a cabo su nueva andadura. Los objetivos específicos que se persiguen con estas reuniones son los siguientes:

- Informar sobre los principales Centros y servicios de apoyo a sus nuevos estudios, tanto aquéllos provistos con carácter general por la UGR como los específicos del Centro.
- Conocer estrategias para mejorar el aprendizaje y el rendimiento académico.
- Conocer las características generales y específicas del Plan de Estudios.
- Dar a conocer los cauces de participación y asociacionismo universitarios.

2.- Guía de la Facultad.

La Guía del Estudiante de la Facultad de Bellas Artes es el instrumento básico para proporcionar al alumno la información esencial para planificar académicamente cada curso así como la referida al desarrollo de actividades complementarias a su formación.

3.- Guías Docentes.

Con la puesta en marcha del nuevo Título de Grado en Conservación y Restauración se elaborarán las correspondientes Guías docentes para informar al alumno sobre la planificación docente de cada asignatura con sus actividades presenciales y no presenciales, los sistemas de evaluación, los materiales, las herramientas complementarias y las guías de uso de los recursos informáticos.

4.- Jornadas de orientación para la participación en Programas de movilidad.

La Facultad de Bellas Artes viene organizando jornadas informativas para facilitar a los alumnos la

participación en Programas de movilidad, especialmente en los Programa Sócrates/Erasmus y Sicue/Séneca, así como en aquellas acciones vigentes en cada momento. Asimismo, los estudiantes que ya han disfrutado de becas de movilidad con anterioridad, transmiten de primera mano sus experiencias en sus diferentes destinos.

5.- Recursos on-line, multimedia y audiovisuales.

Otros sistemas de apoyo e información complementaria puestos al servicio del alumno son:

- La **página web de la Facultad**, que ofrece información completa sobre los estudios que pueden llevarse a cabo en la Facultad, las guías docentes y los programas de las diferentes materias, así como sobre los horarios de la actividad docente presencial y tutorías del profesorado, los calendarios de exámenes...
- De forma complementaria, los **puntos de información audiovisual** que, instalados en diferentes espacios de la Facultad, recogen las noticias, actividades y aspectos relacionados tanto con la docencia como con la gestión administrativa, de mayor interés para el alumno en cada momento.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

• La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que actualmente está en proceso de adaptación a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. Dicho *Reglamento general* fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, y recoge las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y por la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001. Esta normativa puede consultarse en la siguiente dirección web: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>.

• En relación a los estudios realizados en Universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la Universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).

Las Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, en su art. 4.a) (http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los "estudiantes de intercambio" de la Universidad de Granada.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

• Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del Plan de Estudios cursado.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El diseño de la planificación de las enseñanzas responde a la siguiente estructura y criterios:

El Título se estructura en 8 módulos formativos. En total se ofertan 180 créditos obligatorios y 120 optativos, de los que el alumno deberá cursar 60.

- El primer bloque, **MATERIAS BÁSICAS**, es común entre el Grado de Bellas Artes y el de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. En él se recogen los contenidos generales de formación de ambos Grados. Dentro de este bloque, se contemplan tres materias: la materia denominada *Arte* analiza el estudio del Arte desde un punto de vista general y secuencial, y el del Arte Contemporáneo en particular. En la de *Historia* se abordará el conocimiento de la evolución del pensamiento dirigido a profundizar en la comprensión del Arte. Finalmente en la materia *Expresión Artística* se aborda el **conocimiento básico** de la estructura, composición y procesos de ejecución de una obra artística así como una iniciación al conocimiento de las diferentes técnicas y su influencia en los lenguajes artísticos. Este bloque consta de 60 ECTS y no contempla optatividad por tratarse de una formación básica de carácter general común para todo el alumnado.

Los siguientes módulos recogen todas aquellas materias que se requieren para conseguir los objetivos específicos de formación que son necesarios para el perfil profesional de un graduado/a en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y que han sido consensuados a nivel internacional.

- El segundo módulo, denominado **MATERIALES Y TÉCNICAS de ejecución de los Bienes Culturales**, aborda el estudio de los materiales y procedimientos artísticos más habituales en la ejecución de los Bienes Culturales, haciendo especial incidencia en el estudio científico de su naturaleza material y en las cuestiones que pueden repercutir, de forma específica, en su conservación. En este sentido se facilita la comprensión de la materia a partir del conocimiento de las propiedades y efectos plásticos que se pueden conseguir con las principales técnicas artísticas, impartidos previamente en **lenguajes y materiales**, del bloque de **formación básica**. Este bloque consta de 30 ECTS y, por tratarse de una materia inicial que pretende dar la formación global que se requiere en un graduado en Conservación y Restauración, no se contempla optatividad. Este módulo está constituido por dos materias: la primera, **Naturaleza de los materiales**, consta de 12 créditos y la segunda, **Técnicas artísticas y su conservación**, que consta de 18 ECTS.
- En el tercer módulo, denominado **DOCUMENTACIÓN**, se aportan los conocimientos básicos de las metodologías para documentar y reproducir el Bien Cultural, su estado de conservación y los procesos de intervención, así como de los criterios de actuación y su evolución histórica en cuanto a comprensión y caracterización de dicho Bien Cultural. Este bloque consta de dos materias, la primera, **Documentación** (12 ECTS de carácter mixto) y la segunda, **Bases para la documentación**, de 24, también de carácter mixto. En total, en el módulo, se ofertan 36 ECTS de los cuales 24 ECTS son optativos.
- El cuarto módulo, denominado **EXAMEN Y DIAGNÓSTICO**, está orientado a profundizar en el conocimiento de los Bienes Culturales, tanto en lo relativo a la determinación de los agentes de deterioro y las patologías de los objetos, como al conocimiento mismo de los principales métodos de análisis para la determinación del material compositivo, la técnica de ejecución y las alteraciones. Este bloque consta de dos materias, la primera de 6 ECTS denominada **Factores de**

deterioro y la segunda de 12 ECTS, denominada **Técnicas de diagnóstico**, todos son de carácter obligatorio.

- El quinto módulo, denominado **TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN**, se dedica a la obtención de conocimientos y habilidades específicos para el desarrollo de una de las competencias profesionales básicas de este Título: la intervención directa sobre los Bienes Culturales encaminada a su recuperación material y de la imagen.

Dicho módulo está constituido por tres materias: en la primera, de 18 ECTS, se estudiarán los **tratamientos** de restauración propios de los **soportes orgánicos**; en la segunda, 12 ECTS, los **tratamientos** aplicados **sobre soportes inorgánicos** y en la tercera el estudio de los **materiales de restauración** aplicados en dichos tratamientos. En total son 36 créditos obligatorios, que contemplan tanto la naturaleza y propiedades de los materiales empleados en los principales tratamientos de conservación/restauración como los procedimientos fundamentales para la aplicación de dichos tratamientos. Con este módulo se pretende dar al alumno una visión general de los tratamientos de conservación/restauración aplicables a diferentes tipologías de Bienes Culturales.

- El sexto módulo, denominado **PROCESOS DE RESTAURACIÓN**, está constituido por 66 créditos optativos y profundizará de forma más específica en los diferentes tratamientos de restauración aplicados a situaciones concretas. El carácter optativo hace posible que el alumnado pueda elegir entre una intensificación curricular orientada a dos líneas de formación, una dedicada fundamentalmente a Bienes Culturales constituidos por materiales orgánicos y otra dedicada a la intervención de materiales inorgánicos. No obstante, también cabe la posibilidad de que el alumno opte por una elección más abierta, que no incluya ninguna línea de especialización. Este módulo está constituido por 6 materias, 5 de 12 ECTS y una de 6 ECTS. Las materias que lo constituyen son: **Procesos de intervención en material arqueológico, Procesos de intervención en documento gráfico, Procesos de intervención en pintura de caballete, Procesos de intervención en materiales pétreos y pintura mural, Procesos de intervención en escultura** (todas ellas de 12 ECTS) y **Procesos de restauración virtual** (6 ECTS).
- El séptimo módulo, consta de 30 créditos y se dedica a la consecución de las competencias y contenidos dedicados al ámbito de la **CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO**. En dicho módulo se desarrolla otra vertiente profesional de gran interés. La puesta en valor y la difusión del Patrimonio debe orientarse desde la sostenibilidad, lo que requiere que su planteamiento esté muy ligado a la conservación para evitar el deterioro irreversible de los Bienes Culturales. Los contenidos se estructuran en dos materias: **Bases para la conservación y difusión** (18 ECTS de carácter mixto) y **Conservación y difusión de Bienes Culturales** (12 ECTS, también de carácter mixto). En total se ofertan 12 créditos obligatorios y otros 18 créditos optativos que completan la formación.
- Finalmente, en el octavo semestre, el alumno realizará un último módulo de 24 créditos obligatorios, denominado **PROYECTOS Y TRABAJO FIN DE GRADO**. Incluye una asignatura que iniciará al alumno en la realización de proyectos e informes y le aportará los recursos necesarios para la realización del Trabajo Fin de Grado. Dicho trabajo estará enfocado a una valoración transversal de las competencias adquiridas por el futuro conservador-restaurador.

Dentro de este módulo se ofertan Prácticas externas (12 créditos) con carácter optativo dedicadas a la participación en el desarrollo de trabajos de Conservación/Restauración de Bienes Culturales o bien a la colaboración en la organización de exposiciones en museos, colecciones u otras entidades. Las citadas prácticas cuentan con el respaldo de los correspondientes convenios.

Competencia lingüística

De acuerdo con el Consejo Andaluz de Universidades, los estudiantes deberán acreditar su competencia en una lengua extranjera para obtener el título de grado. El nivel que debe acreditar será, al menos, un B1 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

TITULO DE GRADO EN CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES			
RELACIÓN DE MATERIAS POR MÓDULOS			
MODULO	DENOMINACION	ECTS	
		OBLIG.	OPTATIV
M.I FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA. FORMACIÓN BÁSICA	ARTE	12	
	HISTORIA	6	
	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	18	
	DIBUJO	12	
	ESCULTURA	6	
	PINTURA	6	
M. II MATERIALES Y TÉCNICAS	NATURALEZA DE LOS MATERIALES	12	
	TECNICAS ARTÍSTICAS Y SU CONSERVACIÓN	18	
M.III DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN	12	24
M. IV EXAMEN Y DIAGNÓSTICO	EXAMEN Y DIAGNOSTICO	18	
M. V: TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN	TRATAMIENTOS DE RESTAURACION	36	
M. VI PROCESOS DE RESTAURACIÓN	PROCESOS DE INTERVENCIÓN		66
M. VII: CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES CULTURALES	CONSERVACION Y DIFUSION DE BIENES CULTURALES	12	18
M.VIII PROYECTOS Y TRABAJO FIN GRADO	PRACTICAS EXTERNAS		12
	ELABORACIÓN DE PROYECTOS, METODOLOGÍA Y SEGURIDAD	6	
	TRABAJO FIN DE GRADO	6	
CREDITOS TOTALES		180	120

**TITULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES
TABLA DE MATERIAS**

1º		2º		3º		4º	
semestre 1	Semestre 2	semestre 3	semestre 4	semestre 5	semestre 6	semestre 7	semestre 8
M.I ARTE	M.I DIBUJO	M.I HISTORIA	M.I ARTE	M.V TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE RESTAURACIÓN	M.V TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE RESTAURACIÓN	M.VI PROCESOS DE INTERVENCIÓN	M.VI PROCESOS DE INTERVENCIÓN
M.I EXPRESIÓN ARTÍSTICA		M.I ESCULTURA	M.II TECNICAS ARTÍSTICAS Y SU CONSERVACIÓN		M.V TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN		
	M.I PINTURA	M.III DOCUMENTACIÓN		M.VII CONSERVACIÓN Y DIFUSION DE BIENES CULTURALES	M.VIII PRACTICAS EXTERNAS		
M.II NATURALEZA DE LOS MATERIALES		M.IV EXAMEN Y DIAGNOSTICO	M.III DOCUMENTACIÓN	M.IV EXAMEN Y DIAGNOSTICO		M.VII CONSERVACIÓN Y DIFUSION DE BIENES CULTURALES	M.VIII ELABORACIÓN DE PROYECTOS, METODOLOGÍA Y SEGURIDAD
							M. VIII TRABAJO FIN DE GRADO

*Cada semestre de la tabla consta de 30 créditos ECTS divididos en bloques de 6 créditos ECTS cada uno.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60 (120)
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240 (300)

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS. Entre paréntesis, créditos ofertados

La implantación de una titulación bajo estos principios metodológicos y con un carácter marcadamente multidisciplinar, exige la definición de un marco general suficientemente coordinado en todas las materias. Así pues, la coordinación se constituye en un elemento esencial para la correcta ejecución de la planificación docente propuesta, en tanto que garantiza la coherencia entre las diferentes materias y la adecuada concatenación de los contenidos de los diferentes módulos, tanto de forma interna, en relación con las asignaturas que lo configuran, como en sentido transversal, tratando de relacionar entre sí los contenidos de las diferentes materias y evitando así contradicciones o solapamientos.

Mecanismos de coordinación

La coordinación será responsabilidad de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación, y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisará los aspectos académicos del Título.
- Fomentará la coordinación horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas.
- Estudiará e informará del cumplimiento de los contenidos y metodología de las asignaturas.
- Estudiará e informará de los cambios en la oferta de asignaturas de los módulos que cuentan con optatividad.
- Estudiará los casos de reconocimiento de créditos.
- Estudiará el acceso y la admisión de alumnos.
- Revisará los trabajos de fin de Grado y nombrará las comisiones según normativa vigente.
- Estudiará las sugerencias, incidencias docentes y reclamaciones de los alumnos.
- Elevará los informes correspondientes para su aprobación, a los órganos competentes que así lo requieran.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Granada ofrece la posibilidad de movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. La práctica totalidad de los convenios, proyectos, redes, asociaciones y programas propios gestionados o participados por la Universidad de Granada contempla algún tipo de movilidad para sus integrantes.

La Universidad de Granada recoge en sus líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como Universidad de referencia en el espacio global abierto por las políticas europeas e internacionales. En este ámbito, la Universidad de Granada, es pionera y mantiene una apuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario.

Entre los objetivos de los programas de movilidad está que los estudiantes que se acojan a los mismos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículum, perfeccionar una lengua extranjera, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación y comprensión de otras culturas.

La Facultad de Bellas Artes ha desarrollado y desarrolla una política activa de promoción de la movilidad de sus estudiantes y de acogida de aquellos otros procedentes de instituciones distintas en cualquiera de sus líneas de especialización, demostrándose a lo largo de los años un interés expreso por cursar estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales mientras estuvieron vigentes estas enseñanzas. Actualmente la licenciatura de Bellas Artes tiene una considerable movilidad de estudiantes. Entre los programas de movilidad existentes destacan el Programa de Aprendizaje Permanente/Erasmus, de carácter internacional (con 41 acuerdos bilaterales y más de 70 plazas ofertadas) y el Programa SICUE /Séneca, de carácter nacional.

Organización institucional de la movilidad

La movilidad de los estudiantes de la UGR está plenamente integrada en la organización institucional de la Universidad, tanto en sus órganos de gobierno como en los de administración.

- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, presidido por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, está integrado por un Director de Secretariado de Movilidad Internacional de Estudiantes, un Director de Secretariado de Movilidad Internacional de Profesorado y P.A.S. y un Director de Secretariado de Redes, Asociaciones y Proyectos Internacionales.
- La Comisión de Relaciones Internacionales es una Comisión del Consejo de Gobierno de la UGR, presidida por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Está compuesta por: un Vicedecano/Subdirector encargado del área de Relaciones Internacionales de cada rama (entre las que se cuentan las de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Empresariales, Ingeniería y Arquitectura, Informática y Telecomunicaciones), representantes de estudiantes de Grado y Postgrado y personal de Administración y Servicios.
- La Vicerrectora de Relaciones Internacionales ostenta las siguientes competencias: planificar, gestionar y coordinar las relaciones internacionales de la UGR; promover, facilitar y apoyar todas las actividades de movilidad internacional de profesorado, estudiantes y P.A.S.; promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica así como la gestión de los programas, convenios, redes y asociaciones internacionales en los que participa la institución; diseñar y coordinar el plan de internacionalización de la UGR; y apoyar iniciativas de los Centros en el ámbito de las dobles titulaciones internacionales.
- Vicedecanos y Subdirectores de Relaciones Internacionales. En cada Centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área.
- Oficinas de Relaciones Internacionales y Movilidad. Encuadrada en los Servicios Centrales existe una Oficina en el Rectorado, responsable de la gestión y coordinación de los programas de

movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada Centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito

Normativa

- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó en su sesión de 14 de mayo de 2009, el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes, en el marco del cual se desarrollan las normativas adicionales de cada Centro.

- La normativa de la Facultad de Bellas Artes sobre el funcionamiento de los programas de movilidad internacional se rige por la normativa vigente de la Universidad de Granada.

a) Movilidad de estudiantes propios: En la normativa de la Facultad se recogen las condiciones que rigen la participación de los estudiantes propios en los distintos programas de movilidad, incluido el procedimiento para el reconocimiento de los créditos realizados durante el periodo de movilidad. Este procedimiento, que sigue el modelo utilizado en el programa Erasmus, se basa en el contrato de estudios, en el que constan las asignaturas que el estudiante va a cursar en la Universidad de destino junto con las correspondientes asignaturas de su Plan de Estudios por las que serán reconocidas.

b) Movilidad de estudiantes de acogida: La normativa de la Facultad regula también el régimen aplicable a los alumnos de intercambio, de libre intercambio o visitantes que realizan una estancia de estudios en este Centro.

Programas de movilidad

Para los estudiantes propios existen varias convocatorias a lo largo del año donde se ofertan los diferentes destinos disponibles. Las plazas son concedidas en función del expediente académico y del dominio del idioma de docencia en la Universidad de acogida. Por su parte, los estudiantes que recibe la Facultad llegan seleccionados de acuerdo con las cláusulas y procedimientos de selección que establecen los convenios suscritos. Además, existe un número de estudiantes visitantes fuera de convenio que la Facultad recibe cada año. En todos los casos existen becas y ayudas a la movilidad y mecanismos precisos para garantizar el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la actualidad la Facultad de Bellas Artes de la UGR tiene firmados 41 acuerdos bilaterales con las principales Universidades europeas. Esta Facultad también brinda a sus alumnos la posibilidad de cursar estudios más allá de las fronteras europeas, en el marco de las convocatorias generales de becas de la UGR para estudiar en países de América Latina (Brasil, México, Chile, Argentina, etc.) y Universidades de Estados Unidos.

Tabla 1: Programas de movilidad

PROGRAMAS	ALCANCE
Programa de Aprendizaje Permanente/ SOCRATES-ERASMUS	Cursar estudios de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses en otra Universidad socia.
Sistemas de Intercambios entre Centros Universitarios españoles SICUE	Universidades españolas

Tabla 2. Acuerdos Bilaterales Programa Erasmus de la Facultad de Bellas Artes UGR

País	Ciudad	Nombre de la Institución	Código	Sitio Web
A Austria	VIENA	ACADEMY OF FINE ARTS	A WIEN07	http://www.akbild.ac.at/

B Bélgica	BRUSELAS	ACADEMIE ROYALE DES BEAUX-ARTS DE BRUXELLES. <i>École superieure dès Arts</i>	B BRUXEL05	http://arba-esa.be
	BRUSELAS	HOGESCHOOL SINT-LUKAS	B BRUSSEL3 7	http://www.sintlukas.be/cms/
BG Bulgaria	SOFIA	NATIONAL ACADEMY OF ARTS	BG SOFIA08	http://www.nha-bg.org/
	VELIKO	VELIKOTURNOVSKY UNIVERSITET "SV.SV. KRIL I METODII"	BG VELIKO 01	http://www.uni-vt.bg
CZ República Checa	PRAGA	ACADEMY OF FINE ART	CZ PRAHA03	http://www.avu.cz/en/index.php
	PRAGA	VYSOKA SKOLA UMELCKOPRŮMYSLOVÁ	CZ PRAHA05	http://www.vsup.cz
D Alemania	HALLE	BURG GIEBICHENSTEIN- HOCHSCHULE FUR KUNST UND DESIGN HALLE	D HALLE 03	http://www.burg-halle.de/
	MUNICH	AKADEMIE DER BILDENDEN KUNSTE MUNCHEN	D MUNCHEN04	http://www.adbk.de/
	WEIMAR	BAUHAUS UNIVERSITÄT WEIMAR	D WEIMAR01	http://www.uni-weimar.de/cms/
E Estonia	TALLINN	EESTI KUNSTIAKADEEMIA (ESTONIAN ACADEMY OF ARTS)	EE TALLINN 01	http://www.artun.ee
F Francia	BOURGES	ECOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ART DE BOURGES	F BOURGES04	http://www.ensa-bourges.fr/index.php
	PARÍS	UNIVERSITÉ PARIS 8 (VICENNES-SAINT DENIS)	F PARIS008	http://www.univ-paris8.fr/
G Grecia	ATENAS	ATHENS SCHOOL OF FINE ARTS	G ATHINE06	http://www.asfa.gr/
	TESALONICA	ARISTOTLE UNIVERSITY OF THESSALONIKI	G THESSAL01	http://www.auth.gr/home/index_en.html
I Italia	BOLONIA	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI BOLOGNA	I BOLOGNA 03	http://www.accademiabelleartibologna.it
	CARRARA	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI CARRARA	I CARRARA 01	http://www.accademia.carrara.ms.it/
	FLORENCIA	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI FIRENZE	I FIRENZE03	http://www.accademia.firenze.it/
	GENOVA	ACCADEMIA LIGUISTICA DI BELLE ARTI	I GENOVA 03	http://www.accademia.ligustica.it/

	MILAN	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI BRERA	I MILANO 08	http://www.accademiadibrera.milano.it/
	NAPLES	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI SUOR ORSOLA BENINCASA <i>Scuola di specializzazione in Beni storici artistici</i> <i>Schuola di specializzazione in Beni storici artistici archeologici</i>	I NAPOLI 04	http://www.unisob.na.it/universita/dopolaura/specializzazione/index.htm?vr=1
	NAPLES	ACCADEMIA DI BELLE ARTI	I NAPOLI 06	http://www.accademiadinapoli.it/
	PALERMO	ACCADEMIA DI BELLE ARTI S. MARTINO DELLE SCALE ABADIR	I PALERMO 05	http://www.accademiadipalermo.it/
	PERUGIA	ACCADEMIA DI BELLE ARTI/ISTITUTO DI ALTA CULTURA	I PERUGIA 04	http://www.abaperugia.org/
	ROMA	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI ROMA	I ROMA 06	http://www.accademiabelleartiroma.it/
	URBINO	ACCADEMIA DI BELLE ARTI	I URBINO 03	http://www.accademiadiurbino.it/aabb/
	VENECIA	ACCADEMIA DI BELLE ARTI	I VENEZIA 03	http://www.accademiavenezia.it/
	VERONA	ACCADEMIA DI BELLE ARTI G.B. CIGNAROLY	I VERONA 03	http://accademiaciganroli.it
NL Holanda	EINDHOVEN	FONTYS UNIVERSITY OF PROFESSIONAL EDUCATION. COLLEGE OF VISUAL AND PERFORMING ARTS	NL EINDHOV03	http://fontys.edu/
P Portugal	COVILHA	UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR	P COVILHA 01	http://www.ubi.pt/gprj/index.php
	OPORTO	FACULDADE DE BELAS ARTES	P PORTO 02	http://www.fba.up.pt/
	LISBOA	FACULDADE DE BELAS ARTES	P LISBO A02	http://www.fba.ul.pt/
PL Polonia	VARSOVIA	AKADEMIA SZTUK PIĘKNYCH W WARSZAWIE (ACADEMY OF FINE ARTS IN WARSAW)	PL WARSZAW10	http://www.plastyk.pl/asp/warszawie_art_84.html
	POZNAN	ACCADEMY OF FINE ART IN POZNAN	PL POZNAN12	http://www.asp.poznan.pl/en_index.html

F Finlandia	JIVASKY	TAITEIDEN JÄ KULTTUURIN TUTKIMUKSEN LAITOS (DEPARTMENT OF ART AND CULTURE STUDIES) UNIVERSITY OF JYVÄSKYLÄ	SF JYVASKY01	http://jyu.fi
	LAPPEEN	SOUTH CARELIA POLYTECHNIC FACULTY OF ART AND DESIGN	SF LAPPEEN07	http://www.saimia.fi/en-FI/faculties#fineart
	ROVANIEMI	LAPIN YLIOPISTO, UNIVERSITY OF LAPLAND. FACULTY OF FINE ARTS AND DESIGN. DPT. OF ART AND CULTURAL STUDIES.	SF ROVANIE01	http://www.ulapland.fi
UK Reino Unido	HATFIELD	UNIVERSITY OF HERTFORDSHIRE. FACULTY OF FINE ARTS	UK HATFIEL01	http://www.herts.ac.uk/courses/fine-art.cfm
	LEICESTER	DE MONTFORT UNIVERSITY	UK LEICEST02	http://www.dmu.ac.uk/faculties/art_and_design/
	CLEVELAND	CLEVELAND COLLEGE OF ART AND DESIGN	UK MIDDLES03	http://www.ccad.ac.uk/

La movilidad dentro del territorio español es también posible gracias a un importante número de convenios firmados dentro del programa SICUE. El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles está diseñado para fomentar la movilidad de los estudiantes españoles a otras Universidades dentro del territorio nacional, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. La UGR ha establecido acuerdos de intercambio con Universidades españolas, de manera análoga a como se realiza con Universidades europeas. Los estudiantes admitidos en el programa SICUE pueden solicitar una beca SENECA financiada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Tabla 3. Movilidad de estudiantes dentro del territorio nacional

MOVILIDAD SICUE / SÉNECA		
CURSO	ESTUDIANTES ENVIADOS OUT	ESTUDIANTES ACOGIDOS IN
2008-09	12	16
2007-08	13	18
2006-07	11	18

Universidades Participantes

[Facultad de Bellas Artes de Altea. Universidad Miguel Hernández](#)

[Facultad de Bellas Artes de Barcelona. Universidad de Barcelona](#)

[Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Universidad de Castilla la Mancha](#)

[Facultad de Bellas Artes de La Laguna. Universidad de La Laguna](#)

[Facultad de Bellas Artes de Madrid. Universidad Complutense de Madrid](#)

[Facultad de Bellas Artes de Murcia. Universidad de Murcia](#)

[Facultad de Bellas Artes de Bilbao. Universidad del País Vasco](#)

[Facultad de Bellas Artes de Valencia. Universidad Politécnica de Valencia](#)

[Facultad de Bellas artes de Salamanca. Universidad de Salamanca](#)

[Facultad de Bellas Artes de Sevilla. Universidad de Sevilla](#)

[Facultad de Bellas Artes de Pontevedra. Universidad de Vigo](#)

Tabla 4. SICUE/SENECA

Universidades Participantes con formación en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

UNIVERSIDAD	CENTRO
Universidad de Barcelona http://www.ub.es/	Facultad de Bellas Artes de Barcelona.
Universidad Complutense de Madrid http://www.ucm.es	Facultad de Bellas Artes de Madrid.
Universidad del País Vasco http://www.ehu.es/	Facultad de Bellas Artes de Bilbao
Universidad Politécnica de Valencia http://www.upv.es/	Facultad de Bellas Artes de Valencia.
Universidad de Sevilla http://www.us.es/	Facultad de Bellas Artes de Sevilla

Además de los convenios expuestos con anterioridad, debe señalarse que también se reciben y envían cada año un número indeterminado de **estudiantes de libre intercambio, visitantes e invitados**, de difícil cuantificación a priori. No podemos cuantificar el número exacto de estudiantes que se podrían acoger a estos tipos de movilidad ya que el mismo varía cada año en función de diferentes parámetros (convenios suscritos a nivel institucional por la Universidad de Granada, solicitudes de estudiantes recibidas, etc.), aunque podemos prever que su número irá incrementando cada año.

Tabla 5. Libre movilidad nacional o internacional

LIBRE MOVILIDAD		
CURSO	ESTUDIANTES ENVIADOS OUT	ESTUDIANTES ACOGIDOS IN
2008-09	3	12
2007-08	10	15
2006-07	7	17

La gestión de la movilidad

La Facultad de Bellas Artes cuenta en la actualidad con un Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Programas de Intercambio así como con un Servicio de Relaciones Internacionales que, junto con la Comisión Docente de la Facultad y la Secretaría del Centro, garantizan la gestión administrativa de la movilidad.

El Servicio de Relaciones Internacionales es dirigido por la Vicedecana y dispone de un funcionario a tiempo completo y de un becario de apoyo cuyas funciones consisten en garantizar y hacer posible la movilidad, dedicándose a tareas de recopilación y difusión de información, gestión, control, relación con la ORI central del Rectorado y con otros Centros, atención al estudiante de acogida, y apoyo a todas las actividades de Relaciones Internacionales que se desarrollan en la Facultad.

Para la gestión de los acuerdos, el Servicio de Relaciones Internacionales realiza:

- El contacto con otras Universidades para la firma de acuerdos bilaterales, renovación de los existentes o cancelación de los mismos.
- La tramitación anual de los acuerdos bilaterales (nuevos, renovaciones, cancelaciones).
- La gestión y actualización de la fichas informativas de la Universidades socias.

Por lo que se refiere a la asistencia a los estudiantes en movilidad, ésta se divide entre la prestada a estudiantes de la UGR y la dirigida a estudiantes en acogida procedentes de otros Centros. Así, las principales acciones que se desarrollan son:

Para estudiantes de la UGR:

- Reuniones presenciales con los estudiantes para informar de las características y requisitos de cada programa; suministrar la información previa sobre convocatorias, requisitos, etc., así como la información específica sobre las Universidades de destino.
- Preparar y difundir las convocatorias, indicando las plazas disponibles y condiciones específicas de cada una.
- Comunicar a las Universidades de destino y a los coordinadores los estudiantes seleccionados por la Facultad.
- Comprobar el expediente de los estudiantes y la posibilidad de realización del acuerdo de estudios firmado por el coordinador académico.
- Tramitación de las credenciales y otra documentación de los estudiantes (contratos financieros, etc.).
- Apoyo a los estudiantes en los trámites de solicitud de admisión en la Universidad de destino cuando es necesario (envío de faxes, etc.)
- Matrícula y modificaciones de matrícula.
- Contacto continuo durante la estancia en el extranjero tanto con estudiantes como con coordinadores y Universidades de destino por cualquier cuestión que pueda surgir (cambios en los acuerdos de estudios, ampliaciones de estancia, etc.)

- Recepción de los certificados de notas y tramitación a los coordinadores y Vicedecano/a para la realización de los informes de reconocimiento. Control de incidencias (verificación de la documentación aportada por los estudiantes, contacto con las Universidades de destino para la documentación no recibida, etc.)
- Grabación de las notas en actas.
- En relación con los coordinadores: información y colaboración para el correcto seguimiento de los estudiantes.

Para estudiantes procedentes de otros Centros externos a la UGR:

- Contestación a las peticiones de información vía e-mail y teléfono.
- Comprobación de la adecuación de los estudiantes seleccionados por las Universidades socias a los acuerdos bilaterales vigentes.
- Información a las Universidades socias y estudiantes seleccionados de plazos, requisitos, etc., para la admisión en la UGR.
- Comunicación de la aceptación a estudiantes seleccionados de plazos, requisitos, etc. para la admisión en la UGR.
- Comunicación de la aceptación a estudiantes, Universidad de origen y la ORI central del Rectorado.
- Comprobación de la posibilidad de realización de los estudios propuestos por el estudiante (asignaturas, semestres, créditos) y comunicaciones al respecto.
- Recepción, atención, información a los estudiantes extranjeros.
- Matrícula y modificaciones de matrícula en el primer y segundo semestre (en el caso de los estudiantes visitantes, se incluye también el cálculo de las tasas académicas a pagar y la comprobación del pago).
- Contacto continuo durante la estancia en la UGR tanto con estudiantes como con las Universidades de procedencia de cualquier cuestión que pueda surgir (cambios en los acuerdos de estudios, ampliaciones de estancia, problemas específicos, etc.)
- Posterior envío de los certificados de notas por la ORI de Rectorado y solución de posibles problemas (modificación de actas, etc.).

Por último, el Servicio de Relaciones internacionales de la Facultad de Bellas Artes dedica una parte importante de sus esfuerzos a la recogida y tratamiento de información sobre los programas de movilidad a fin de disponer de los datos que le permita evaluar su calidad e identificar los aspectos que necesitan algún tipo de reforzamiento. Ello lo lleva a cabo fundamentalmente a través de:

- La realización sistemática de encuestas a los estudiantes participantes en programas de movilidad.
- La elaboración de informes para mejorar los procesos y obtener información de las Universidades de destino.
- La confección periódica de estadísticas de movilidad de estudiantes.
- Reuniones del equipo de la ORI con los coordinadores de movilidad para identificar dificultades, consensuar estrategias y acordar protocolos de actuación.

Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Según la normativa de la Facultad de Bellas Artes de la UGR sobre el funcionamiento de los programas de movilidad (Art. 9, 10) a la vista del contrato de estudios, de la solicitud de reconocimiento y del certificado de las notas obtenidas en el extranjero, el coordinador académico realizará una propuesta de reconocimiento de asignaturas del Plan de Estudios de Bellas Artes. La calificación de las asignaturas reconocidas será determinada de acuerdo con la tabla de conversión de calificaciones elaborada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada.

Corresponde a la Vicedecana de Relaciones Internacionales velar por la legalidad de los expedientes de reconocimiento que sean elevados a la Comisión de Docencia e Investigación de la Facultad. Las eventuales discrepancias que puedan surgir entre el alumno y su Coordinador académico sobre la programación de los estudios, o sobre su reconocimiento serán resueltas por dicha Comisión, la cual será, además, la encargada de deliberar en torno a

los reconocimientos propuestos por los coordinadores académicos y, en su caso, de aprobarlos. Los reconocimientos aprobados serán elevados al Decano de la Facultad de Bellas Artes a quien corresponderá formalizarlos, lo que tendrá lugar dando el visto bueno a la certificación del reconocimiento que habrá de ser preparada y firmada por el Secretario de la Facultad.

Sistema de calificaciones

El Título de Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

De acuerdo con lo expresado en el apdo. 5.1, el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se ha estructurado en 8 módulos teórico-prácticos cuyo proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrollarán a partir de la aplicación de diferentes **ACCIONES FORMATIVAS** que permitirán al alumnado adquirir las competencias programadas. Entre las citadas acciones figuran las que siguen:

Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas) (Actividad presencial 1 – AP1)

Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en cada uno de los módulos.

Propósito: Transmitir los contenidos de cada materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y contribuyendo a la formación de una mentalidad crítica.

Seminarios (Actividad presencial 2 – AP2)

Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con cada una de las materias propuestas incorporando actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias conceptuales e instrumentales/procedimentales de la materia.

Actividades prácticas (Clases prácticas) (Actividad presencial 3 – AP3)

Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales y/o procedimentales de la materia.

Talleres (Actividad presencial 4 – AP4)

Descripción: Modalidad organizativa enfocada hacia la adquisición y aplicación específica de habilidades instrumentales relacionadas con la conservación y restauración de los Bienes Culturales.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias procedimentales de la materia.

Actividades no presenciales individuales y en grupo (Estudio y trabajo autónomo) (Actividad no presencial 1 – ANP1)

Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a a través de las cuales, de forma individual y/o grupal, se profundiza en aspectos concretos de cada materia,

habilitando al estudiante para avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos.

Propósito:

- Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.
- Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.

Tutorías académicas (Actividad presencial 5 – AP5)

Descripción: instrumento para la organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción directa entre el estudiante y el profesor.

Propósito: Orientan el trabajo autónomo y grupal del alumnado, profundizar en distintos aspectos de la materia y orientar la formación académica-integral del estudiante.

Las actividades formativas propuestas se desarrollarán desde una **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE** participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las características de formación de este Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales hacen necesaria e imprescindible el contacto directo y la práctica sobre obra real (patrimonio cultural). Así, en aquellas materias relacionadas con procesos de intervención, será necesaria un aumento de presencialidad debida a la vigilancia y supervisión continua de los tratamientos a aplicar así como por el hecho de que los Bienes Culturales, objeto de estas prácticas, no podrán salir de los talleres en los que estén depositados. No obstante este incremento de presencialidad queda compensado con la correspondiente disminución en aquellas materias cuya carga docente es eminentemente teórica. Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo, tanto autónomo como grupal, constituyen los instrumentos para la organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada una de las materias que constituyen los diferentes módulos.

Asimismo, y en términos generales, los **SISTEMAS DE EVALUACION** propuestos para cada una de las materias en los diferentes módulos responden a los siguientes criterios y procedimientos de evaluación que se indicarán en los Programas y Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos:

Lecciones magistrales y seminarios

- Criterios y aspectos a evaluar:
 - Nivel de adquisición y dominio de los conceptos básicos de la materia.
 - Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual y en grupo.
 - La actitud demostrada en el desarrollo de las clases
- Procedimiento de evaluación:
 - Prueba evaluativa
 - Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual del alumnado
 - Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo grupal del alumnado
 - Otros procedimientos para evaluar la participación del alumno: listas de control, escalas de cotejo, ...

Prácticas y actividades presenciales y no presenciales

- Criterios y aspectos a evaluar:
 - Capacidad demostrada para el análisis e interpretación de supuestos, poniendo de manifiesto el sentido crítico, así como el dominio de las claves epistemológicas y teóricas de la materia.
 - Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual y en grupo.
 - Capacidad de relación, reflexión y crítica en las diferentes actividades.

- Destreza para el desarrollo de prácticas y trabajos de precisión.

- Técnicas de observación:

- Seguimiento del planteamiento, proceso y resultado de los trabajos y/o supuestos propuestos por el profesor, ya sea de forma individual o en grupo
- Análisis de tareas: trabajos, proyectos, informes, memorias,

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican las siguientes ponderaciones:

- Examen oral/escrito: en torno al 40%.
- Examen de prácticas obligatorias de laboratorio/problemas, memoria de resultados: hasta el 30%.
- Ejercicios: hasta el 10%.
- Actividades de los seminarios: hasta el 10%.
- Asistencia a clase: hasta el 10%.

En todas las materias, el sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

A continuación, se describe cada uno de los módulos que conforman el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

MODULO I: **FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA.
FORMACIÓN BÁSICA**

MÓDULO 1 FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA. FORMACIÓN BÁSICA			
MATERIAS:	ASIGNATURA	ECTS	SEMESTRE
ARTE (12 ECTS)	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	6	1º
	ARTE CONTEMPORÁNEO. SIGLOS XX-XXI	6	4º
HISTORIA (6 ECTS)	HISTORIA DEL PENSAMIENTO	6	3º
EXPRESIÓN ARTÍSTICA (18 ECTS)	PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DIBUJO	6	1º
	PRINCIPIOS BÁSICOS DEL ESCULTURA	6	1º
	PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PINTURA	6	1º
DIBUJO (12 ECTS)	SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA FORMA Y LA REPRESENTACIÓN	6	2º
	DIBUJO: LENGUAJES Y MATERIALES	6	2º
ESCULTURA (6 ECTS)	ESCULTURA: LENGUAJES Y MATERIALES	6	2º
PINTURA (6 ECTS)	PINTURA: LENGUAJES Y MATERIALES	6	2º

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos básicos en torno a la creación artística en sus aspectos estéticos, históricos, antropológicos, técnicos y materiales, y de su conservación en el contexto general del tiempo histórico y de la cultura.

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS:

I.1- Denominación: **ARTE**

Número de créditos europeos (ECTS): 12

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: Esta materia está formada por 2 asignaturas que se impartirán, distribuidas, 1º y 4º semestre (1º y 2º curso).

Competencias: **7(CG), 12(CE), 14(CE), 15(CE), 16(CE).**

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Presencialidad: 30%

Asignaturas de que consta:

MATERIAS :	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
ARTE (12 ECTS)	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	6	OBLIGATORIO
	ARTE CONTEMPORÁNEO. SIGLOS XX-XXI	6	OBLIGATORIO

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	7(CG), 15(CE), 16(CE)	30%
AP2	12(CE), 14(CE)	
AP3	12(CE), 14(CE), 15(CE), 16(CE)	
AP5	7(CG), 12(CE), 14(CE), 15(CE), 16(CE)	
ANP1	7(CG), 12(CE), 14(CE), 15(CE), 16(CE)	70%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	50-60%
Examen práctico	Hasta 25%
Ejercicios	Hasta 10%
Seminarios	Hasta 5%
Asistencia	Hasta 10%

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos básicos en torno a la creación artística en sus aspectos estéticos e históricos. Conceptos y terminologías aplicables al Arte Contemporáneo. Tendencias y movimientos artísticos. Arte y pensamiento: Ideas, Conceptos, Lenguajes, Identidades y Sistemas. Territorios y campos de actuación artística en el Arte Contemporáneo.

I. 2- Denominación: **HISTORIA**

Número de créditos europeos (ECTS): 6

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: Esta materia está formada por 1 asignaturas a impartir en el 3º semestre (2º curso).

Competencias: **7(CG), 12(CE), 14(CE), 16(CE)**.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Presencialidad: 30%

Asignaturas de que consta:

MATERIAS:	ASIGNATURA	ECTS	CARACTER
HISTORIA (6 ECTS)	HISTORIA DEL PENSAMIENTO	6	OBLIGATORIO

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
---------------------	--------------	------------

AP1	7(CG), 16(CE)	30%
AP2	12(CE), 14(CE)	
AP3	12(CE), 14(CE)	
AP5	7(CG), 12(CE), 14(CE), 16(CE)	
ANP1	7(CG), 12(CE), 14(CE), 16(CE)	70%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	50-60%
Examen práctico	Hasta 25%
Ejercicios	Hasta 10%
Seminarios	Hasta 5%
Asistencia	Hasta 10%

Breve descripción de los contenidos:

Conocimiento de los sistemas de pensamiento sobre los que se asienta y desarrolla el Arte. La relación entre sistemas de Pensamiento y discurso artístico. El lenguaje artístico como generador de Pensamiento. El componente de Pensamiento como elemento fundamental de la obra artística.

I. 3- Denominación: **EXPRESIÓN ARTÍSTICA**

Número de créditos europeos (ECTS): 18

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: primer semestre (1º curso).

Competencias: **7(CG), 11(CE), 13(CE), 18(CE)**.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Presencialidad: 40%

Asignaturas de que consta:

MATERIAS:	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DIBUJO	6	OBLIGATORIO
	PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ESCULTURA	6	OBLIGATORIO
	PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PINTURA	6	OBLIGATORIO

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	7(CG), 13(CE)	40%
AP2	11(CE), 13(CE), 18(CE)	
AP3	11(CE), 13(CE), 18(CE)	
AP5	7(CG), 13(CE)	
ANP1	7(CG), 11(CE), 13(CE), 18(CE)	60%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
-----------------------	---

Examen práctico	Hasta 60%
Ejercicios	Hasta 40%
Seminarios	Hasta 15%
Asistencia	Hasta 10%

Breve descripción de los contenidos:

Elementos básicos de los lenguajes artísticos. Bases de análisis y experimentación estética y material del proceso y proyecto artísticos. Principios básicos de la representación de la forma y del espacio, así como de la comunicación de los fenómenos artísticos en general.

I. 4- Denominación: DIBUJO

Número de créditos europeos (ECTS): 12

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: segundo semestre (1º curso).

Competencias: **7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE).**

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Presencialidad: 40%

Asignaturas de que consta:

MATERIAS:	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
DIBUJO	DIBUJO: LENGUAJES Y MATERIALES	6	OBLIGATORIO
	SISTEMAS DE ANÁLISIS DE LA FORMA Y LA REPRESENTACIÓN	6	OBLIGATORIO

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	7(CG), 13(CE), 17(CE),	40%
AP2	7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)	
AP3	7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)	
AP5	7(CG), 13(CE), 17(CE),	
ANP1	7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)	60%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen práctico	Hasta 60%
Ejercicios	Hasta 40%
Seminarios	Hasta 15%
Asistencia	Hasta 10%

Breve descripción de los contenidos:

Elementos básicos de los lenguajes artísticos. Bases de análisis y experimentación estética y material del proceso y proyecto artísticos. Principios básicos de la representación de la forma y del espacio, así como de la comunicación de los fenómenos artísticos en general.

5- Denominación: ESCULTURA

Número de créditos europeos (ECTS): 6
 Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO
 Unidad Temporal: segundo semestre (1º curso).
 Competencias: **7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)**.
 Requisitos previos (en su caso): Ninguno
 Presencialidad: 40%

Asignaturas de que consta:

MATERIAS:	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
ESCULTURA	ESCULTURA: LENGUAJES Y MATERIALES	6	OBLIGATORIO

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	7(CG), 13(CE)	40%
AP2	7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)	
AP3	7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)	
AP5	7(CG), 13(CE)	
ANP1	7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)	60%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen práctico	Hasta 60%
Ejercicios	Hasta 40%
Seminarios	Hasta 15%
Asistencia	Hasta 10%

Breve descripción de los contenidos:

Elementos básicos de los lenguajes artísticos. Bases de análisis y experimentación estética y material del proceso y proyecto artísticos. Principios básicos de la representación de la forma y del espacio, así como de la comunicación de los fenómenos artísticos en general.

6- Denominación: PINTURA

Número de créditos europeos (ECTS): 6
 Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO
 Unidad Temporal: segundo semestre (1º curso).
 Competencias: **7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)**.
 Requisitos previos (en su caso): Ninguno
 Presencialidad: 40%

Asignaturas de que consta:

MATERIAS:	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
PINTURA	PINTURA: LENGUAJES Y MATERIALES	6	OBLIGATORIO

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	7(CG), 13(CE)	40%
AP2	7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)	
AP3	7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)	
AP5	7(CG), 13(CE)	
ANP1	7(CG), 11(CE), 13(CE), 17(CE), 18(CE)	60%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen práctico	Hasta 60%
Ejercicios	Hasta 40%
Seminarios	Hasta 15%
Asistencia	Hasta 10%

Breve descripción de los contenidos:

Elementos básicos de los lenguajes artísticos. Bases de análisis y experimentación estética y material del proceso y proyecto artísticos. Principios básicos de la representación de la forma y del espacio, así como de la comunicación de los fenómenos artísticos en general.

MODULO II: MATERIALES Y TÉCNICAS

MODULO II: MATERIALES Y TÉCNICAS		
MATERIA	Nº ECTS	CARÁCTER
NATURALEZA DE LOS MATERIALES	12	Obligatorio
TECNICAS ARTÍSTICAS Y SU CONSERVACIÓN	18	Obligatorio

Número de créditos europeos (ECTS): 30

Requisitos previos (en su caso): Tener cursadas las materias correspondientes a los 24 créditos de formación básica propuestos por la UGR

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS

II.1- Denominación: **NATURALEZA DE LOS MATERIALES**

Número de créditos europeos (ECTS): 12

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: Esta materia se impartirá distribuida en el 1º y 2º semestre (1º curso).

Competencias: **2(CG), 5(CG), 7(CG), 19(CE)**

Requisitos previos (en su caso): Ninguno.

Presencialidad: 30%

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	2(CG), 7(CG), 19(CE)	30%
AP2	19(CE), 5(CG)	
AP3	19(CE)	
AP5	2(CG), 7(CG), 19(CE)	
ANP1	7(CG), 19(CE)	70%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	50%
Examen práctico	25%
Ejercicios	10%
Seminarios	5%
Asistencia	10%

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos técnicos sobre la naturaleza física, química y mineralógica de los materiales y los principales elementos que constituyen los Bienes Culturales.

II.2- Denominación: **TECNICAS ARTÍSTICAS Y SU CONSERVACIÓN**

Número de créditos europeos (ECTS): 18

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: Esta materia se impartirá en el 3º semestre (2º curso).

Competencias: **1(CG), 2(CG), 5(CG), 7(CG), 17(CE), 18(CE), 19(CE)**

Requisitos previos (en su caso): Ninguno.

Presencialidad: 40%

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	1(CG), 2(CG), 7(CG), 17(CE), 19(CE)	40%
AP2	5(CG), 17(CE), 19(CE)	
AP3	18(CE), 19(CE)	
AP5	1(CG), 2(CG), 7(CG), 17(CE), 19(CE)	

ANP1	17(CE), 18(CE), 19(CE)	60%
------	-------------------------------	-----

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	35%
Examen práctico	35%
Ejercicios	15%
Seminarios	5%
Asistencia	10%

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos técnicos de las herramientas y materiales empleados en los procesos de creación, manufactura y fabricación de los Bienes Culturales, así como de los principales elementos que los constituyen y su evolución, con especial atención a su deterioro y conservación.

MODULO III: DOCUMENTACIÓN

MODULO III: DOCUMENTACIÓN		
MATERIA	Nº ECTS	CARÁCTER
DOCUMENTACIÓN	12	MIXTO
BASES PARA LA DOCUMENTACIÓN	24	MIXTO

Número de créditos europeos (ECTS): 36 de oferta total del módulo de los que el alumno deberá cursar 24.

Carácter (obligatorio/optativo): MIXTO (12 ECTS materias obligatorias y 24 ECTS materias optativas)

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Unidad Temporal: Este módulo está formado por dos materias que se impartirán entre el 3º, 4º, 5º y 6º semestre (2º y 3º curso).

Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 5(CG), 7(CG), 9(CG), 10(CG), 15(CE), 20(CE).**

Presencialidad: Con carácter general, este módulo incluirá asignaturas de carácter eminentemente técnico y otras de carácter eminentemente teórico. En el primer caso (a), los créditos que se asignan a estas actividades formativas contemplan un máximo de un 40% de horas presenciales y un 60 % de horas no presenciales. En el segundo caso (b), los créditos presenciales asignados ocuparán un 30% de la carga lectiva total y un 70% el porcentaje aplicado a los créditos no presenciales. Estos créditos se distribuirán de acuerdo con las acciones formativas que se enuncian a continuación en cada módulo.

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS

III.1- Denominación materia: **DOCUMENTACIÓN**

Carácter (obligatorio/optativo): 6 créditos obligatorios y 6 optativos.

Competencias: 1(CG), 2(CG), 5(CG), 9(CG), 20(CE).

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	1(CG), 2(CG), 5(CG), 9(CG), 20(CE)	40%
AP2	1(CG), 5(CG), 9(CG), 20(CE)	
AP3	9(CG), 20(CE)	

AP5	1(CG), 2(CG), 20(CE)	
ANP1	1(CG), 2(CG), 5(CG), 9(CG), 20(CE)	60%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	20%
Examen práctico	30-40%
Ejercicios	30-40%
Seminarios	5%
Asistencia	5%

Breve descripción de los contenidos:

Sistemas de documentación gráfica y reproducción de los Bienes Culturales, de los cambios sufridos y de su estado de conservación así como del proceso mismo de intervención.

Registro fotográfico del objeto (reproducción directa, luz rasante, IR, UV, macro y microfotografía...) y gestión del registro fotográfico (la fotografía digital y tratamiento informático de la información).

III.2- Denominación materia: **BASES PARA LA DOCUMENTACIÓN**

Carácter (obligatorio/optativo): 6 créditos obligatorios y 18 optativos.

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como su dedicación orientativa:

Competencias: 1(CG), 2(CG), 3(CG), 5(CG), 7(CG), 10(CG), 15(CE).

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	1(CG), 2(CG), 3(CG), 5(CG), 7(CG), 10(CG), 15(CE)	30%
AP2	1(CG), 3(CG), 5(CG), 7(CG), 10(CG)	
AP3	10(CG), 15(CE)	
AP5	1(CG), 2(CG), 7(CG), 15(CE)	
ANP1	1(CG), 2(CG), 5(CG), 7(CG), 10(CG), 15(CE)	70%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	50%
Examen práctico	10-20%
Ejercicios	10%
Seminarios	10-20%
Asistencia	10%

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos básicos de los criterios de intervención en conservación y restauración y su evolución histórica.

Conocimientos básicos de las metodologías historiográficas para documentar el Bien Cultural
Investigación de las fuentes escritas y materiales relativas al proceso de génesis del Bien Cultural y su evolución histórica

MODULO IV: EXAMEN Y DIAGNÓSTICO		
MATERIA	Nº ECTS	CARÁCTER
FACTORES DE DETERIORO	6	OBLIGATORIO
TECNICAS DE DIAGNOSTICO	12	OBLIGATORIO

Número de créditos europeos (ECTS): 18.

Carácter: obligatorio

Unidad Temporal: Este módulo está formado por dos materias a impartir entre los semestres 3º, 5º y 6º (2º y 3º curso).

Competencias: **2(CG), 5(CG), 7(CG), 21(CE), 23(CE), 24(CE).**

Requisitos previos (en su caso): Haber cursado contenidos equivalentes a los desarrollados en el módulo 2 del presente Grado.

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como su dedicación orientativa:

Con carácter general, los créditos que se asignan a las actividades formativas de esta materia contemplan un máximo de un 40% de horas presenciales y un 60 % de horas no presenciales que se distribuirán en clases magistrales, seminarios, prácticas, trabajos académicos dirigidos, tutorías y evaluación. Las actividades no presenciales estarán siempre apoyadas por plataformas virtuales, donde el alumno tendrá una relación directa con el profesor, podrá consultar cualquier duda de su asignatura y realizar actividades de autoaprendizaje y tutorización individuales.

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	2(CG), 7(CG), 21(CE), 23(CE), 24(CE)	40%
AP2	2(CG), 5(CG), 7(CG), 21(CE), 23(CE), 24(CE)	
AP3	2(CG), 5(CG), 21(CE), 23(CE), 24(CE)	
AP5	2(CG), 7(CG), 21(CE), 23(CE), 24(CE)	
ANP1	5(CG), 21(CE), 23(CE), 24(CE)	60%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	Hasta 40%
Examen práctico	15-25%
Ejercicios	15-25%
Seminarios	10%
Asistencia	10%

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS

VI.1- Denominación materia: **FACTORES DE DETERIORO**

Número de créditos europeos (ECTS): 6.

Carácter: obligatorio

Competencias: 2(CG), 5(CG), 7(CG), 21(CE), 24(CE).

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos básicos de los factores de deterioro del Bien Cultural y de las alteraciones de las cualidades materiales de las obras patrimoniales así como de los cambios que se producen en su aspecto externo y en su estructura.

VI.2- Denominación materia: **TECNICAS DE DIAGNOSTICO**

Número de créditos europeos (ECTS): 12.

Carácter: obligatorio

Competencias: 2(CG), 5(CG), 7(CG), 24(CE).

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos básicos necesarios para desarrollar el examen organoléptico y aplicar las técnicas de análisis físico, químico y mineralógico en los Bienes Culturales.

MODULO V: TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN

MODULO V: TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN		
MATERIA	Nº ECTS	CARACTER
TRATAMIENTOS DE RESTAURACION EN SOPORTES ORGÁNICOS CON Y SIN POLICROMÍA	18	OBLIGATORIO
TRATAMIENTOS DE RESTAURACION EN SOPORTES INORGÁNICOS CON Y SIN POLICROMÍA	12	OBLIGATORIO
MATERIALES DE RESTAURACIÓN	6	OBLIGATORIO

Número de créditos europeos (ECTS): 36 ECTS.

Carácter: OBLIGATORIO

Unidad Temporal: Este módulo está formado por una única materia a impartir entre los semestres 4º, 5º y 6º (2º y 3º curso).

Competencias: 1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE), 29(CE)

Requisitos previos (en su caso): Haber superado contenidos equivalentes a los desarrollados en el módulo 2 y un 33 % del módulo 4 del presente Grado.

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como su dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE)	40%
AP2	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE)	
AP3	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE), 29(CE)	
AP5	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE).	
ANP1	25(CE), 29(CE)	60%

Sistemas de evaluación y calificación:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	40%

Examen práctico	15-35%
Ejercicios	15-35%
Seminarios	5%
Asistencia	5%

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS

V.1- Denominación materia: **TRATAMIENTOS DE RESTAURACION EN SOPORTES ORGÁNICOS CON Y SIN POLICROMÍA.**

Número de créditos europeos (ECTS): 18 ECTS.

Carácter: OBLIGATORIO

Unidad Temporal: Esta materia se podrá impartir entre los semestres 4º, 5º o 6º (2º y 3º curso).

Competencias: 1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE), 29(CE), 30(CE).

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos específicos, tanto teóricos como técnicos y de procedimiento, para proyectar, planificar y ejecutar las intervenciones de conservación y restauración de los Bienes Culturales realizados sobre soportes orgánicos con y sin policromía. Definición de los tratamientos de conservación y de restauración de los mismos. Criterios de intervención de los tratamientos de conservación y de restauración aplicados a este tipo de obras.

V.2- Denominación materia: **TRATAMIENTOS DE RESTAURACION EN SOPORTES INORGÁNICOS CON Y SIN POLICROMÍA.**

Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS.

Carácter: OBLIGATORIO

Unidad Temporal: Esta materia se podrá impartir entre los semestres 4º, 5º y 6º (2º y 3º curso).

Competencias: 1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE), 29(CE)

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos específicos, tanto teóricos como técnicos y de procedimiento, para proyectar, planificar y ejecutar las intervenciones de conservación y restauración de los Bienes Culturales realizados sobre soportes inorgánicos con y sin policromía. Definición de los tratamientos de conservación y de restauración de los mismos. Criterios de intervención de los tratamientos de conservación y de restauración aplicados a este tipo de obras.

V.3- Denominación materia: **MATERIALES DE RESTAURACIÓN**

Número de créditos europeos (ECTS): 6 ECTS.

Carácter: OBLIGATORIO

Unidad Temporal: Esta materia se podrá impartir en los semestres 4º, 5º o 6º (2º o 3º curso).

Competencias: 3(CG), 8(CG), 25(CE), 30(CE)

Breve descripción de los contenidos:

Conocimiento de los materiales utilizados en conservación y restauración, propiedades, características y comportamiento.

MODULO VI: PROCESOS DE RESTAURACIÓN

MODULO VI: PROCESOS DE RESTAURACIÓN		
MATERIA	Nº ECTS	CARACTER

PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIAL ARQUEOLÓGICO	12	OPTATIVO
PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN DOCUMENTO GRÁFICO	12	OPTATIVO
PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN PINTURA DE CABALLETE	12	OPTATIVO
PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIALES PETREOS Y PINTURA MURAL	12	OPTATIVO
PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN ESCULTURA	12	OPTATIVO
PROCESOS DE RESTAURACIÓN VIRTUAL	6	OPTATIVO

Número de créditos europeos (ECTS): 66 ECTS de oferta total del módulo de los cuales el alumno deberá cursar un mínimo de 30 ECTS.

Carácter: OPTATIVO

Unidad Temporal: Este módulo está constituido por 6 materias que se impartirán entre los semestres 6º y 8º (3º y 4º curso).

Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 25(CE), 27(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE).**

Requisitos previos (en su caso):

Las **asignaturas de este módulo** profundizarán en los contenidos desarrollados en el módulo V *Tratamientos de restauración*. Por tanto, para poder cursar cada una de las asignaturas optativas ofertadas en la materia *Procesos de restauración* será requisito necesario haber superado los contenidos específicos de la materia obligatoria correspondiente o materias de similar contenido en estudios afines. En el caso de existir asignaturas optativas secuenciadas, será requisito haber cursado la asignatura previa.

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE), 27(CE), 30(CE), 31(CE)	70%
AP2	4(CG), 5(CG), 8(CG), 25(CE), 27(CE), 30(CE), 31(CE)	
AP3	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE)	
AP4	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 8(CG), 25(CE), 29(CE), 30(CE)	
AP5	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG)	
ANP1	2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 25(CE), 27(CE), 30(CE)	30%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	20%
Examen práctico	25-40%
Ejercicios	25-40%
Seminarios	5%

Asistencia	10%
------------	-----

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS

VI.1- Denominación materia: **PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN MATERIAL ARQUEOLÓGICO**
Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS
Carácter: OPTATIVO
Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 25(CE), 27(CE), 29(CE), 30(CE).**
Presencialidad : 70%

Breve descripción de los contenidos:

Profundización en los conocimientos técnicos y de procedimiento para proyectar, planificar y ejecutar las intervenciones de conservación y restauración en Materiales Arqueológicos. Definición de los tratamientos y metodologías de conservación y de restauración específicos en materiales de estas características. Criterios de intervención de los tratamientos de conservación y de restauración en este tipo de Bien Cultural. Metodología y praxis de ejecución de los tratamientos específicos de conservación y restauración de los Materiales Arqueológicos.

VI.2- Denominación materia: **PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN DOCUMENTO GRÁFICO**
Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS
Carácter: OPTATIVO
Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 25(CE), 27(CE), 29(CE), 30(CE).**
Presencialidad : 70%

Breve descripción de los contenidos:

Profundización en los conocimientos técnicos y de procedimiento para proyectar, planificar y ejecutar las intervenciones de conservación y restauración en el ámbito del Documento Gráfico. Definición de los tratamientos de conservación y de restauración de este tipo de Bienes Culturales. Criterios de intervención de los tratamientos de conservación y de restauración. Metodología y praxis de ejecución de los tratamientos específicos de conservación y restauración en Documento Gráfico.

VI.3- Denominación materia: **PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN PINTURA DE CABALLETE**
Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS
Carácter: OPTATIVO
Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 25(CE), 27(CE), 29(CE), 30(CE).**
Presencialidad : 70%

Breve descripción de los contenidos:

Profundización en los conocimientos técnicos y de procedimiento para proyectar, planificar y ejecutar las intervenciones de conservación y restauración en Pintura de Caballete. Definición de los tratamientos de conservación y de restauración de este tipo de Bienes Culturales. Criterios de intervención de los tratamientos de conservación y de restauración. Metodología y praxis de ejecución de los tratamientos específicos de conservación y restauración de Pintura de Caballete.

VI.4- Denominación materia: **PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN MATERIALES PÉTREOS Y PINTURA MURAL**
Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS
Carácter: OPTATIVO
Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 25(CE), 27(CE), 29(CE), 30(CE).**
Presencialidad : 70%

Breve descripción de los contenidos:

Profundización en los conocimientos técnicos y de procedimiento para proyectar, planificar y ejecutar las intervenciones de conservación y restauración en Materiales Pétreos y Pintura Mural. Definición de los tratamientos de conservación y de restauración de este tipo de Bienes Culturales. Criterios de intervención de los tratamientos de conservación y de restauración. Metodología y praxis de ejecución de los tratamientos específicos de conservación y restauración de Materiales Pétreos y Pintura Mural.

VI.5- Denominación materia: **PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN ESCULTURA**

Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS

Carácter: OPTATIVO

Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 25(CE), 27(CE), 29(CE), 30(CE).**

Presencialidad : 70%

Breve descripción de los contenidos:

Profundización en los conocimientos técnicos y de procedimiento para proyectar, planificar y ejecutar las intervenciones de conservación y restauración de Escultura. Definición de los tratamientos de conservación y de restauración de este tipo de Bienes Culturales. Criterios de intervención de los tratamientos de conservación y de restauración. Metodología y praxis de ejecución de los tratamientos específicos de conservación y restauración de Escultura.

VI.6- Denominación materia: **PROCESOS DE RESTAURACIÓN VIRTUAL**

Número de créditos europeos (ECTS): 6 ECTS

Carácter: OPTATIVO

Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 5(CG), 8(CG), 29(CE), 31 (CE).**

Presencialidad : 40%

Breve descripción de los contenidos:

Conocimientos técnicos y de procedimiento para proyectar, planificar y ejecutar intervenciones virtuales de restauración. Criterios de intervención, metodología y praxis de este tipo de procesos.

MODULO VII: CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES CULTURALES

MODULO VII: CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES CULTURALES		
MATERIA	Nº ECTS	CARACTER
BASES PARA LA CONSERVACION Y DIFUSION DE BIENES CULTURALES	18	MIXTO
CONSERVACION Y DIFUSION DE BIENES CULTURALES	12	MIXTO

Número de créditos europeos (ECTS): 30 ECTS totales para este módulo.

Carácter (obligatorio/optativo): MIXTO (12 ECTS materias obligatorias, 18 ECTS materias optativas)

Unidad Temporal: Este módulo se impartirá en los semestres 6º y 7º (3º y 4º curso).

Competencias: **1(CG), 2(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 15(CE), 22(CE), 26(CE), 28(CE).**

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS

VII.1- Denominación materia: **BASES PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES CULTURALES**

Número de créditos europeos (ECTS): 18 ECTS totales para este módulo.

Carácter (obligatorio/optativo): MIXTO (6 ECTS materias obligatorias, 12 ECTS materias optativas)

Unidad Temporal: Este módulo está constituido por dos materias que se impartirá entre los semestres 6º y 7º (3º y 4º curso).

Competencias: **1(CG), 2(CG), 5(CG), 8(CG), 15(CE), 26(CE).**

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como su dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	1(CG), 2(CG), 5(CG), 8(CG), 15(CE), 26(CE)	30%
AP2	1(CG), 2(CG), 5(CG), 8(CG), 15(CE), 26(CE)	
AP3	1(CG), 2(CG), 8(CG), 26(CE)	
AP5	1(CG), 2(CG), 8(CG), 26(CE)	
ANP1	1(CG), 2(CG), 5(CG), 8(CG), 15(CE), 26(CE)	70%

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	20-40%
Examen práctico	20-40%
Ejercicios	20%
Seminarios	10%
Asistencia	10%

Breve descripción de los contenidos:

Conocimiento de los sistemas de gestión y difusión de los Bienes Culturales. El régimen jurídico de la conservación y de la actividad profesional ligada a la misma. Procedimientos de reproducción y difusión.

VII.2- Denominación materia: **CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES CULTURALES**

Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS totales para este módulo.

Carácter (obligatorio/optativo): MIXTO (6 ECTS materias obligatorias, 6 ECTS materias optativas)

Unidad Temporal: Este módulo se impartirá entre los semestres 6º y 7º (3º y 4º curso).

Competencias: **1(CG), 2(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 22(CE), 28(CE).**

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como su dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	1(CG), 2(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 22(CE), 28(CE)	40%
AP2	1(CG), 2(CG), 5(CG), 8(CG), 22(CE), 28(CE)	
AP3	1(CG), 2(CG), 8(CG), 22(CE), 28(CE)	
AP5	1(CG), 2(CG), 4(CG), 8(CG), 22(CE), 28(CE)	
ANP1	1(CG), 2(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG),	60%

22(CE), 28(CE)	
----------------	--

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	20-40%
Examen práctico	20-40%
Ejercicios	20%
Seminarios	10%
Asistencia	10%

Breve descripción de los contenidos: Condiciones óptimas para la conservación de los Bienes Culturales así como de las actividades dirigidas a su conservación preventiva. El edificio y las colecciones: mantenimiento y control de las colecciones y de las condiciones ambientales, espacios de exposición y mobiliario expositivo, salas de reserva y depósitos documentales. La manipulación, el embalaje y el transporte de los Bienes Culturales.

MODULO VIII: TRABAJO FIN GRADO

MODULO VIII: PROYECTOS Y TRABAJO FIN GRADO		
MATERIA	Nº ECTS	CARACTER
ELABORACIÓN DE PROYECTOS, METODOLOGÍA Y SEGURIDAD	6	OBLIGATORIO
PRACTICAS EXTERNAS	12	OPTATIVO
TRABAJO FIN GRADO	6	OBLIGATORIO

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS

VIII.1- Denominación: **ELABORACIÓN DE PROYECTOS, METODOLOGÍA Y SEGURIDAD.**

Número de créditos europeos (ECTS): 6 ECTS totales.

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: 8º semestre (4º curso).

Competencias: **3(CG), 4(CG), 5(CG), 27(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE).**

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Presencialidad 30%

Actividades formativas y su relación con las competencias, así como su dedicación orientativa:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP1	3(CG), 4(CG), 5(CG), 27(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE)	30%
AP2	3(CG), 4(CG), 5(CG), 27(CE), 30(CE), 31(CE)	
AP3	3(CG), 4(CG), 27(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE)	
AP5	3(CG), 4(CG), 5(CG), 27(CE), 30(CE), 31(CE)	

ANP1	3(CG), 4(CG), 5(CG), 27(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE)	70%
------	------------------------------------------------------------	-----

Sistemas de evaluación y calificación con carácter orientativo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	%
Examen oral / escrito	30%
Examen práctico	20%
Ejercicios	30%
Seminarios	10%
Asistencia	10%

Breve descripción de los contenidos:

El taller y otros ámbitos de la actividad del conservador-restaurador. Salud, higiene, seguridad y medioambiente de la actividad de la conservación y la restauración. Metodología en la elaboración de proyectos y presupuestos, planificación de la intervención.

VIII.2- Denominación: **PRACTICAS EXTERNAS.**

Número de créditos europeos (ECTS): 12 ECTS totales.

Carácter (obligatorio/optativo): OPTATIVO

Unidad Temporal: 8º semestre (4º curso).

Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 8(CG), 20(CE), 21(CE), 22(CE), 23(CE), 24(CE), 25(CE), 26(CE), 27(CE), 28(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE).**

Requisitos previos (en su caso):

Presencialidad: 70%

Los requisitos previos para el desarrollo de las **prácticas externas** se definirán previamente a su convocatoria en función del tipo de práctica y de la institución o empresa en la que se desarrollen. Así mismo, en función del número de plazas ofertadas se establecerán unos parámetros para la selección de los alumnos.

Acciones de coordinación (en su caso): La oferta global de las prácticas en empresa será organizada por un coordinador. Cada práctica será tutorizada por un profesor en coordinación con la institución o empresa colaboradora.

Sistemas de evaluación y calificación:

1.- Presentación de una memoria individual de prácticas al finalizar su periodo formativo, que incluya:

1.1. Conocimientos desarrollados

1.2. Habilidades adquiridas

1.4. Condiciones en las que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje. Valores profesionales desarrollados en relación con el ámbito de realización.

1.5. Autoevaluación

Calificación numérica final de 0 a 10 según legislación vigente.

2.- Informe de evaluación de prácticas implementado por los profesores colaboradores/tutores docentes responsables del aprendizaje del alumno en la empresa o institución de destino.

Evaluación final:

a.- Memoria individual de prácticas: 60% de la nota.

b.- Informe de evaluación de prácticas: 40% de la nota.

VIII.3- Denominación: **TRABAJO FIN DE GRADO**

Número de créditos europeos (ECTS): 6

Carácter (obligatorio/optativo): OBLIGATORIO

Unidad Temporal: Semestre 8º, 4º curso

Competencias: **1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 6(CG), 7(CG), 8(CG), 9(CG), 10(CG), 19(CE), 20(CE), 21(CE), 22(CE), 23(CE), 24(CE), 25(CE), 26(CE), 27(CE), 28(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE).**

Requisitos previos (en su caso): Haber superado un 75% de los créditos totales del Grado.

Presencialidad: 10%

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	DEDICACIÓN
AP5	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 6(CG), 7(CG), 8(CG), 9(CG), 10(CG), 19(CE), 20(CE), 21(CE), 22(CE), 23(CE), 24(CE), 25(CE), 26(CE), 27(CE), 28(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE)	10%
ANP1	1(CG), 2(CG), 3(CG), 4(CG), 5(CG), 6(CG), 7(CG), 8(CG), 9(CG), 10(CG), 19(CE), 20(CE), 21(CE), 22(CE), 23(CE), 24(CE), 25(CE), 26(CE), 27(CE), 28(CE), 29(CE), 30(CE), 31(CE)	90%

Sistemas de evaluación y calificación: La evaluación de cada Trabajo Fin de Grado se ajustará a la normativa vigente que la Universidad de Granada publique al efecto.

Breve descripción de los contenidos:

Proyecto relativo al conjunto de los ámbitos de conocimiento relacionados con los estudios de este Grado.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

PERSONAL DISPONIBLE

1. PERSONAL DOCENTE

El Grado de Conservación Restauración es un Título de nueva implantación para la Facultad de Bellas Artes. No obstante, el mismo se presenta respaldado por una importante experiencia previa, ya que se impartieron contenidos semejantes en esta misma Facultad, dentro de la especialidad de Restauración de la Licenciatura de Bellas Artes (plan 1986) y después de su extinción, en el Título Propio de Conservación y Restauración de BBCC (que se impartió en esta Facultad desde 2001 hasta 2006). Por ese motivo, a pesar de la experiencia previa aludida, al no plantearse como continuidad directa de estas enseñanzas, los datos no están convenientemente referenciados en las estadísticas con las que contamos.

Dado el carácter pluridisciplinar del Grado en Conservación y Restauración, los ámbitos de conocimiento implicados en la docencia son muy diversos. Se cuenta con la presencia de tres Departamentos, de la Facultad de Bellas Artes, y nueve más, de otras Facultades. Todos ellos vienen desarrollando líneas de trabajo relacionadas con materias vinculadas a los contenidos del Grado y la mayoría de ellos han participado previamente en la docencia de estas enseñanzas desde su implantación (como especialidad de la Licenciatura de Bellas Artes, coincidiendo con la fundación de la Facultad de BB AA y, por consiguiente, desde los propios inicios de la docencia en este campo dentro de la UGR) y durante el tiempo que estuvieron vigentes (tomando también en consideración el período en que se estuvo impartiendo el Título Propio de Conservación y Restauración de BBCC).

Basándonos en la actual configuración de los Centros Universitarios, los Departamentos que corresponden a la Facultad de Bellas Artes son Dibujo, Escultura y Pintura. Otros, afines son Historia del arte, Historia, Mineralogía y petrología, Química analítica, Biblioteconomía y documentación, Prehistoria y arqueología, Derecho administrativo, Lenguaje y sistemas informáticos y Construcciones arquitectónicas, entre otros.

Tanto los Departamentos de la Facultad de Bellas Artes como los afines tienen una probada experiencia Docente e Investigadora, avalada por los tramos docentes y de investigación logrados, así como por la producción científica y las líneas de Investigación que se han desarrollado durante años en este campo.

Para el cálculo del personal docente se han tenido en cuenta las áreas de conocimiento con mayor presencia en la docencia en el Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

La Facultad de Bellas Artes cuenta con un profesorado en plantilla de 91 profesores con una capacidad docente de 2157 créditos. A esta capacidad docente hay que añadirle, en el caso de Grado en Conservación Restauración la de los otros Departamentos afines implicados.

En los cuadros siguientes se recogen el número de profesores de la Facultad de Bellas Artes pertenecientes a los Departamentos (de Pintura, Escultura y Dibujo) que son los que mayor participación han tenido y tendrán en la docencia del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En estas tablas se ha diferenciando entre el Personal Docente e Investigador funcionario del resto de modalidades contractuales. Por otra parte, y como índice sobre la adecuación del personal docente para la impartición del Título de Grado en Conservación y Restauración, se señala también el número de doctores, el nº de profesores a tiempo completo y el nº de quinquenios y sexenios totales.

DATOS PROFESORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE DIBUJO, ESCULTURA Y PINTURA.	
CATEGORIAS	NUMERO
Catedráticos de Universidad	3
Profesores Titulares de Universidad	46
Catedrático de Escuela Universitaria	1
Profesor titular de Escuela Universitaria	3
Profesor Contratado Doctor	9
Profesor Ayudante Doctor	7
Profesor Colaborador	5
Profesor Asociado (LRU)	6
Profesor Asociado LOU	4
Ayudantes (LRU)	3
Ayudantes (LOMLOU)	1
OTRAS CATEGORIAS (Prof. FP, Prof. Maestría Industrial, Ayudante Técnico Escuela de Artes y Oficios)	3
Nº DE PROFESORES (sin prof. Sustitutos)	91
RESUMEN PROFESORADO DE LOS DPTOS. DE PINTURA DIBUJO Y ESCULTURA	
<i>NUMERO DE PROFESORES ETC (*)</i>	<i>90,9</i>
<i>NUMERO DE PROFESORES PERTENECIENTES A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS</i>	<i>53</i>
<i>NUMERO DE DOCTORES</i>	<i>80</i>
<i>PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN CON DOCENCIA ASIGNADA</i>	<i>4</i>

(*) Este número es el equivalente a tiempo completo en relación con el total de la plantilla. Cuanto más cercano está al número global de profesores, mayor es la relación de profesores a tiempo completo respecto a los que sólo tienen dedicación a tiempo parcial. Es un dato positivo para medir la estabilidad de la plantilla de los Departamentos.

Asimismo, se incluye el peso porcentual sobre el total de cada una de las modalidades contractuales, de los doctores y del profesorado a tiempo completo. Además se incluye otra tabla con otros datos de interés tales como la media de quinquenio/profesor y sexenio/profesor calculada sobre el total de P.D.I. funcionario.

PROFESORADO FACULTAD DE BELLAS ARTES (a 31 de diciembre)				
CURSOS ACADÉMICOS	2005	2006	2007	2008

Nº total de PDI	99	100	102	102
Porcentaje de PDI funcionario	72.73 %	66 %	62.75 %	58.82 %
Porcentaje de PDI Doctor	83.84 %	83 %	87.25 %	85.29 %
Porcentaje de PDI funcionario Doctor	68.69 %	62 %	58.82 %	53.92 %
Nº horas de docencia impartidas (5) en la titulación de BB AA	16104	17283	17468	17237

(5) Es la oferta real (POD) de la titulación para el curso considerado.

PROFESORADO Y EXPERIENCIA DOCENTE						
	Nº			%		
	DIBUJO	PINTURA	ESCULTUR A	DIBUJO	PINTURA	ESCULTUR A
Más de 10 años	23	28	16	71.87 %	87,5 %	59.25 %
Entre 5 y 10	0	2	3	0 %	6.25 %	11.11 %
Menos de 5	9	2	8	28.12 %	6.25 %	29.62 %

OTROS DATOS			
Potencial docente de la plantilla (en créditos LRU)	2157	Media por profesor	23,70
Total quinquenios	189	Media quinquenio/profesor	3,56
Total sexenios	35	Media sexenio/profesor	0,66
Tramos autonómicos	298.25	Media por profesor	3.27

- En la Facultad de Bellas Artes la docencia de las materias más específicas del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se encuentran vinculadas principalmente a los

Departamentos de Pintura y Escultura. En estos Departamentos, además de la formación general de los 34 profesores del Dpto. de Pintura y los 29 del Dpto. de Escultura, se cuenta con 13 profesores que tienen una línea de formación e investigación concreta en Conservación/Restauración. De ellos, 2 son Catedráticos de Universidad, 7 son Profesores Titulares de Universidad, 1 es Contratado Doctor (L.R.U.), 1 es Profesor Colaborador (L.R.U.), 1 Profesor Ayudante (L.R.U.) y 1 Profesor en Comisión de Servicios. Además, se cuenta con otro Doctor contratado con cargo a un Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía y 5 becarios de investigación en formación, 2 de los cuales tienen docencia asignada.

- Como se puede observar en la tabla que indica otros datos de interés, la media de tramos docentes en la Facultad de Bellas Artes es de 3,56 y la de tramos de investigación es de 0,66. Sin embargo, en el profesorado procedente de los Departamentos de Pintura y Escultura-que se implicaría en las materias específicas del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales la media de tramos de investigación es más alta, siendo la misma de 1,16.
- Las líneas de investigación de estos profesores vienen avaladas por Proyectos de Investigación concedidos desde 1997. Actualmente estos profesores participan en 6 proyectos de Investigación vigentes, 2 de ellos de Excelencia de la Junta de Andalucía. En todos estos Proyectos el Investigador Principal pertenece a alguno de estos dos Departamentos. Sin embargo son proyectos multidisciplinares en los que participa un amplio número de profesores de otros Departamentos y profesionales de diferentes Instituciones. Además, existen diversos contratos de investigación con Instituciones que avalan otros trabajos relacionados con este campo.
- Las líneas de investigación desarrolladas, se vinculan a diversos campos de la Conservación/Restauración, todos ellos relacionados con los perfiles de formación que se proponen en el Grado: Documento Gráfico, Pintura de Caballete, Pintura mural y revestimientos arquitectónicos, Materiales pétreos, Cerámicas, Metales y Materiales arqueológicos.

De entre los medios humanos disponibles en las áreas participantes no específicas de la Facultad de Bellas Artes y que han venido participando en la formación en Conservación y Restauración, tanto en docencia como en investigación, los que han tenido tradicionalmente una participación más alta han sido los procedentes de las Áreas de Historia del Arte, Química analítica y Mineralogía y petrología.

Las cuotas de participación de los otros Departamentos implicados en el presente Grado se pueden ver en la siguiente tabla:

AREAS PARTICIPANTES EN EL GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.	CREDITOS IMPARTIDOS (*)	% PARTICIPACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS
PINTURA	84	29,78 %
ESCULTURA	48	17,02 %
DIBUJO	24	8,50 %
HISTORIA DEL ARTE	36	12,76 %
CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA / PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	15	5,31 %
QUIMICA ANALITICA	15	5,31 %
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	12	4,25 %
HISTORIA	6	2,12 %
BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	6	2,12 %
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	6	2,12 %
DERECHO ADMINISTRATIVO	6	2,12 %
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	6	2,12 %

(*) No se han contabilizado ni la coordinación de las Prácticas en Empresa ni el Trabajo Fin de Grado, ya que actualmente no se pueden adjudicar a ningún Departamento concreto.

En esta memoria se incluyen los datos de profesorado de los Departamentos con una presencia en el grado superior a 5%, el resto de las posibles áreas implicadas por su menor dedicación disponen de profesorado para implicarse en la docencia de este Grado.

- La docencia a desarrollar por el **Área de Historia del Arte** corresponde a 36 créditos de los 300 totales del Grado. Dicha docencia recae en el **Departamento de Historia del Arte** de la Universidad de Granada, integrado en la Facultad de Filosofía y Letras. Está compuesto por dos áreas: Historia de la Música, con 10 profesores y 4 becarios, e Historia del Arte, compuesta por 37 profesores (todos ellos doctores) y 11 becarios, según el siguiente cuadro:

Si se cuenta número créditos	DATOS PROFESORES DEL ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE, DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE.		tiene en el de que
	CATEGORIAS	NUMERO	
	Catedráticos de Universidad	5	
	Profesores Titulares de Universidad	28	
	Catedrático de Escuela Universitaria	0	
	Profesor Contratado Doctor	1	
	Profesor Ayudante Doctor	3	
	Nº DE PROFESORES (sin prof. Sustitutos)	37	

impartirá el Área de Historia del Arte en el Grado, en total de 36, y las líneas de investigación afines a los contenidos de dicho Grado (como puede ser el caso de los referidos a la teoría e Historia general del Arte, Historia del Arte contemporáneo, gestión del Patrimonio, teoría e historia de la restauración, iconografía, museología) el potencial docente del Departamento en este sentido recae en un número aproximado de 13 profesores, 11 de ellos titulares de Universidad y dos ayudantes doctores, con una marcada profesionalidad, a tenor de los siguientes datos:

OTROS DATOS			
Potencial docente (créditos LRU)	199	Media por profesor	23
Total quinquenios	34	Media quinquenio/profesor	2,61
Total sexenios	12	Media sexenio/profesor	1,07
Tramos autonómicos	31	Media por profesor	2,38

- El profesorado perteneciente al **Dpto. de Química Analítica** que por su perfil puede implicarse en la docencia del Grado en Conservación y Restauración queda recogido en las siguientes tablas.

De los 7

DATOS PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA	
CATEGORIAS	NUMERO
Catedrático de Universidad	1
Profesores Titulares de Universidad	4
Profesor Ayudante Doctor	2
Nº DE PROFESORES	7

profesores del Departamento de Química Analítica que tienen un perfil afín, 4 han impartido o imparten docencia en la Licenciatura de Bellas Artes y/o en el Título propio de Conservación y Restauración. Se cuenta con 3 Profesores Titulares de Universidad y un Catedrático de Universidad que tienen dos líneas de investigación concretas en Conservación/Restauración. Las líneas de investigación de estos profesores vienen avaladas por Proyectos de Investigación concedidos desde 2002. Actualmente participan en 3 proyectos de investigación vigentes, dos de ellos de I+D+I y otro de Excelencia de la Junta de Andalucía. Son proyectos multidisciplinares en los que participan un amplio número de profesores de otros Departamentos y profesionales de diferentes Instituciones. Las líneas de investigación desarrolladas se vinculan a dos campos de la conservación-restauración: Documento gráfico y Pintura de caballete.

OTROS DATOS			
Potencial docente de la plantilla (en créditos LRU)	168	Media por profesor	24
Total quinquenios	15	Media quinquenio/profesor	2,14
Total sexenios	9	Media sexenio/profesor	1,29
Tramos autonómicos	10	Media por profesor	1,42

- Los datos del profesorado perteneciente al **Dpto. de Mineralogía y Petrología** que por su perfil puede implicarse en la docencia del Grado en Conservación y Restauración son los siguientes:

De los 9

DATOS PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	
CATEGORIAS	NUMERO
Catedrático de Universidad	4
Profesores Titulares de Universidad	4
Profesor Contratado Doctor	1
Nº DE PROFESORES	9

profesores del Departamento de Mineralogía y Petrología que tienen este perfil, 5 han impartido o imparten docencia en la Licenciatura de Bellas Artes y/o en el Título propio de Conservación y Restauración. Se cuenta con 2 Catedráticos de Universidad, 2 Profesores Titulares de Universidad y 1

Profesor Contratado Doctor que tienen líneas de investigación concretas en Conservación/Restauración. Las líneas de investigación de estos profesores vienen avaladas por Proyectos de Investigación tanto Nacionales (8) y Autonómicos (3), como del VI y VII Programa Marco de la Unión Europea (2) concedidos en los últimos 5 años. Actualmente participan en 7 proyectos de investigación vigentes, tres de ellos de I+D+I (Programa Nacional), tres de Excelencia de la Junta de Andalucía y uno Europeo (Red ITN-Marie Curie). Son proyectos multidisciplinares en los que participan un amplio número de profesores de otros Departamentos y profesionales de diferentes instituciones, así como Centros de investigación Nacionales e Internacionales, entre los que destacan instituciones de referencia en conservación y restauración como el *Getty Conservation Institute* (EEUU). Las líneas de investigación desarrolladas se vinculan al campo del análisis de la alteración y conservación de materiales de uso en el Patrimonio Arquitectónico (piedra, cerámica, tierra y morteros), pintura mural, y escultura. Los resultados de los proyectos desarrollados en los últimos 5 años han sido publicados en distintas revistas internacionales recogidas en el JCR (mas de 25 artículos), y libros (mas de 5), han sido presentados como comunicaciones en congresos nacionales e internacionales (mas de 15), han dado lugar a patentes (1) y han permitido el desarrollo de 6 tesis doctorales (2 ya defendidas).

- La docencia impartida por todos los Departamentos implicados deriva, en su mayor parte, de la experiencia que desde los inicios de los estudios en Conservación y Restauración en la Universidad de Granada se ha venido desarrollando. Muestra de ello son los datos de las especialidades de Restauración, tanto en su variante de Escultura como en la de Pintura, del plan de estudios de 1988. Durante los años en que se impartió dicho plan (hasta el curso 2000/01) en torno al 34 % de los alumnos de la Facultad de Bellas Artes finalizaba sus estudios en la especialidad de Restauración, en sus variantes restauración de Pintura o Escultura. El alumnado procedía de Granada y su provincia, pero también de las otras provincias andaluzas y de otras comunidades autónomas, algunas muy distantes geográficamente de Granada. Cuando este plan de estudios se extinguió, en la Universidad de Granada se puso en marcha un Título Propio de Conservación y Restauración (Título de segundo ciclo, de dos años de duración y con tres especialidades). La demanda constante de alumnado, la existencia de recursos, y sobre todo la capacidad docente y la idoneidad del profesorado disponible para impartir un Grado específico en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Universidad de Granada avalan la implantación de este título.

2. PERSONAL ADMINISTRATIVO

La de Artes con el de una

OTROS DATOS			
Potencial docente de la plantilla (en créditos LRU)	216	Media por profesor	24
Total quinquenios	31	Media quinquenio/profesor	3,44
Total sexenios	23	Media sexenio/profesor	2,55
Tramos autonómicos	31	Media por profesor	3,44

Facultad Bellas cuenta apoyo

excelente plantilla de Personal de Administración, Servicios y Biblioteca compuesta por 67 personas, de las cuales 13 son funcionarios de carrera adscritos y 54 son Personal laboral. La plantilla de funcionarios de carrera se distribuye de la siguiente forma: Administración de la Facultad, Secretaría del Decanato, Nodo de Informática, Biblioteca, Departamentos adscritos.

Esta plantilla posee una amplia experiencia profesional en la gestión académica, administrativa y económica de las enseñanzas impartidas por la Facultad de Bellas Artes, así como en la gestión administrativa de los diferentes Programas de movilidad nacional e internacional de estudiantes.

RECURSOS DEL CENTRO (a 31 de diciembre)		2005	2006	2007	2008
Personal (PAS)					
Nº total de personal adscrito al Centro		48	49	57	67
Nº de Funcionarios		11	14	11	13
Nº de Laborales		37	35	46	54
Personal laboral por tipo de contrato y dedicación					
Con contrato temporal		13	11	13	14
Con contrato fijo		24	24	33	40
Con contrato a tiempo parcial				2	4
Con dedicación en jornada partida		0	0	0	0
Nº total de personal contratado adscrito al Centro		48	49	57	67

3.

ADECUACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE AL NUEVO GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.

Tanto el Profesorado como el Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Bellas Artes reúnen las características necesarias para el adecuado desarrollo del nuevo Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El profesorado cuenta con una experiencia acreditada tanto en el ámbito docente como en el de investigación que le permitirá abordar con garantía de calidad tanto la formación genérica como la especializada. Su formación y preparación en nuevas metodologías docentes y herramientas pedagógicas como los planes de tutorización, así como en el uso y manejo de las TIC's, garantizaran el desarrollo de las nuevas enseñanzas fundamentadas en la implantación del crédito ECTS.

Con este objetivo, la Facultad de Bellas Artes ha diseñado, organizado y participado en número superior a la veintena de proyectos de innovación docente, dentro de los diferentes programas de innovación docente puestos en marcha tanto por la Universidad de Granada como por otras Universidades, sus resultados pueden consultarse en las páginas web correspondientes.

El personal de apoyo, además de contar con una larga experiencia, se ha adaptado a las últimas técnicas de gestión, de uso de recursos tecnológicos y nuevas metodologías para llevar a cabo sus funciones, lo que les ha hecho valedores de los certificados de Calidad ISO 9001 y 9002.

En resumen la Universidad de Granada dispone de los recursos humanos necesarios para la implantación y ulterior desarrollo del Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales con un alto nivel de calidad.

4. MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Universidad de Granada, en tanto que organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la Igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Dado el carácter multidisciplinar que el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales presenta, la Universidad de Granada cuenta con un edificio propio disponible para la docencia así como con numerosos recursos, medios materiales y servicios pertenecientes tanto a los Servicios Generales de la Universidad como a los diferentes Departamentos que históricamente han contribuido al desarrollo de los estudios de Restauración impartidos desde esta institución.

1. FACULTAD DE BELLAS ARTES

Desde el punto de vista de su infraestructura, la titulación de Bellas Artes dispone de varios edificios. El edificio Aynadamar es el principal. Situado en el Campus de Aynadamar, alberga las dependencias destinadas a la administración y secretaría, las aulas destinadas a la docencia en Bellas Artes y laboratorios de investigación, así como la Biblioteca, cafetería, economato y salas de exposiciones. Un segundo edificio situado en el mismo recinto reúne las instalaciones destinadas al desarrollo de los recursos audiovisuales y nuevas tecnologías. El tercer edificio es el Palacio del Almirante, está situado en la Plaza del Almirante, en el histórico barrio del Albaicín de la ciudad de Granada. Este edificio fue recientemente rehabilitado para ubicar los diferentes talleres de restauración de los que dispone la Universidad de Granada. Dichos talleres fueron dotados con el objeto de cubrir las necesidades docentes de los estudios antes mencionados siendo, además, sede de cuatro ediciones del *Título Propio de la Universidad de Granada de segundo ciclo en Conservación y Restauración de Bienes Muebles*, así como de las asignaturas teóricas y prácticas que actualmente se imparten dentro del Título de Licenciado en Bellas Artes y cuyos contenidos guardan relación directa con esta formación.

1.1 Edificio Palacio del Almirante

Concebido desde su rehabilitación para albergar los estudios de restauración de la Universidad de Granada, este edificio depende, desde el punto de vista administrativo y de gestión, de la Facultad de Bellas Artes. Con un total de 1908m², el edificio consta de cinco plantas distribuidas según el plano adjunto y en las que se pueden localizar las siguientes dependencias:

Aulas para docencia teórico-expositiva, seminarios y conferencias:

- 2 aulas teóricas situadas en la 1ª y 4ª planta, con capacidad para 40 y 25 alumnos respectivamente. Ambas disponen de pizarra, pantalla de proyección, cañón de proyección, ordenador con el software necesario para impartir clases (Word, PowerPoint, etc.) y conexión Wi-Fi a la red de la Universidad de Granada.
- 1 salón de grados situado en la planta baja con capacidad para 30 personas que dispone de idéntica infraestructura a la citada en relación con las aulas teóricas y que cumple, además, idéntica función en los casos en los que se considera necesario.
- Además, el edificio dispone, para uso compartido, de 2 proyectores de diapositivas, 2 retroproyectores de transparencias, 1 televisor, 1 video y conexión inalámbrica a la red de la Universidad de Granada.

Aulas para clases prácticas y talleres

- 1 aula de informática equipada en igual medida que las anteriores con una dotación adicional de 28 pc's con el sistema operativo Windows XP y software específico, conectados todos ellos en red.
- Laboratorio de Química Analítica. Está situado en la 2ª planta y consta de muebles con cajones y estanterías, mesas centrales con cajones y estantes con toma de corriente así como con la infraestructura necesaria para impartir las materias y asignaturas propuestas en el proyecto para

el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

- Taller de restauración escultórica. Se sitúa en la planta baja y está dotado con la infraestructura necesaria para la docencia práctica. Entre el material inventariable que posee destaca 1 campana de extracción de gases y caballetes para escultura.
- Taller de restauración arqueológica. Situado en la 1ª planta dispone del material docente necesario para la docencia de las asignaturas relacionadas. Consta de 8 mesas, armarios, pizarras y piletas.
- Taller de restauración de pintura sobre lienzo. Está ubicado en la 4ª planta y dispone de la infraestructura necesaria para la docencia de grupos de 20 alumnos. Entre la infraestructura que presenta destacan caballetes, armarios y mesas de trabajo, 1 equipo de extracción gases y 1 armario de seguridad para productos peligrosos.
- Taller de restauración de pintura sobre tabla. Se sitúa en la 4ª planta.
- El taller de restauración de pintura mural posee en este edificio dos espacios diferenciados. El primero y principal, está ubicado en la 1ª planta y está dotado de infraestructura básica, 1 armario de seguridad para productos peligrosos y material fungible para la docencia práctica. En la planta sótano se halla el segundo espacio, reservado para la elaboración de supuestos murales, equipado con mesas de trabajo y el material necesario para este trabajo.
- Taller de restauración de documento gráfico. Localizado en la planta 5ª, este taller se encuentra dividido espacialmente en dos zonas, la zona seca y la zona húmeda. La primera consta de pilas de lavado para documentos de pequeño formato así como de una pila de grandes dimensiones para el lavado de obras de gran formato. También consta de 1 reintegradora mecánica de papel, 1 mesa de succión, 1 secadero metálico, 1 guillotina, 1 cizalla, 2 mesas de trabajo para grandes formatos (equivalente a 4 puestos de trabajo individual cada una) y 2 mesas-negatoscopio. La zona seca consta de 12 mesas con negatoscopio para trabajo individual, 2 mesas-negatoscopio adicionales, 2 prensas de volante, 1 planero de 15 cajones y 1 planero de 10 cajones, 3 prensas de cajo, 1 mesa de trabajo para grandes formatos (equivalente a 4 puestos de trabajo individual), 2 caballetes y 3 armarios para almacenamiento de material. Asimismo, el taller está dotado de las herramientas y el material fungible necesario para la docencia.

Como complemento imprescindible de las clases prácticas, todos los talleres están preparados para impartir docencia teórica (lecciones magistrales o clases teórico-expositivas). Disponen de pizarra, pantalla de proyección, y conexión Wi-Fi a la red de la Universidad de Granada (disponible en todo el edificio), y tienen a su disposición cañón de proyección y PC portátil equipado con el software necesario, de uso compartido.

Espacios para tutorías

- El edificio dispone de despachos dotados con el mobiliario correspondiente para el desarrollo de las funciones tutoriales del profesorado.

Espacios para estudio y trabajo autónomo y de grupo.

- Dadas las características del edificio, tanto el patio central como el espacio denominado como *el aljibe* (planta sótano) y la galería de la 1ª planta se han concebido como zonas de estar y trabajo para el alumno. Para ello disponen de bancos y mesas de trabajo con capacidad para 30 puestos de trabajo.

Otros espacios

- Conserjería. Situado en la planta baja, este espacio dispone de las dimensiones y el mobiliario necesario para albergar, además del que posee actualmente, dos puestos más de trabajo concebidos para desempeñar las funciones básicas administrativas en el Grado de Conservación y restauración. Dispone de mobiliario de oficina, equipo informático, fotocopiadora y conexión a la red informática de la Universidad de Granada.
- Siguiendo la tipología arquitectónica de la zona, este edificio ubica las distintas aulas y talleres alrededor de un patio central con columnas que fue cubierto durante el proceso de rehabilitación. Las características de este espacio permiten su uso como sala de exposiciones así como lugar para el encuentro de alumnos y personal docente visitante de los cursos, jornadas o seminarios que se organizan.
- En la 1ª planta se localiza la sede del CICOP (Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio), institución no gubernamental cuyo objetivo primordial es la cooperación internacional en torno al Patrimonio Físico de los pueblos. Esta sede consta de un despacho

dotado con el mobiliario pertinente y adecuados recursos informáticos y con una sala de reuniones con capacidad para 12 personas.

- Cada uno de los talleres de restauración de los que consta el edificio cuentan, a su vez, con un espacio anexo reservado como Gabinete de restauración. El objetivo de estas dependencias es servir de taller de restauración de los fondos de la propia Universidad de Granada o de otras instituciones de manera que, aun manteniéndose independiente, ponga en contacto al alumno con el trabajo real de los profesionales de la conservación y restauración de los Bienes Culturales en cualquiera de sus facetas.

EDIFICIO PALACIO DEL ALMIRANTE – UNIVERSIDAD DE GRANADA			
ESPACIOS DOCENTES Y TRABAJO PERSONAL			
AULAS	UBICACIÓN planta	DIMENSIONES m²	CAPACIDAD nº alumnos
ZONAS COMUNES			
Patio/Sala exposiciones	Baja		-
Galería	1ª		20
Aljibe	Sótano	40,91	20
DOCENCIA TEORICA			
Salón de Grados	Baja	43,07	30
Teórica 1	1ª	71,70	40
Teórica 2	4ª	57,73	25
DOCENCIA PRACTICA			
Informática	Baja	67,55	28
Laboratorio de química	2ª	58,76	
Taller de restauración escultura	Baja	59,86	25-30
Taller de restauración arqueológica	1º	94,43	
Taller de restauración de pintura sobre lienzo	4ª	122,78	20
Taller de restauración de pintura sobre tabla	4ª	84,03	15
Taller de restauración de documento gráfico	5ª	105,12	22
Taller de restauración de pintura mural I	1ª	67,55	25
Taller de restauración de pintura mural II	sótano	58,89	18
No se incluyen en este cuadro despachos ni zonas comunes destinadas a administración del edificio.			

1.2 Edificio Aynadamar

El edificio Aynadamar es la sede principal de la Facultad de Bellas Artes. En la actualidad, junto con el edificio de nuevas tecnologías anexo al mismo, reúnen los espacios destinados a la docencia tanto teórica como práctica de las materias impartidas en la Licenciatura en Bellas Artes, en cuyo Plan de Estudios también se contemplan asignaturas propias del perfil del conservador-restaurador.

El edificio se distribuye en 3 plantas con espacios diferenciados destinados a la docencia teórica, la docencia práctica, el desarrollo de actividades no presenciales individuales y/o en grupo y tutorías académicas.

Considerando que el primer bloque de materias básicas a impartir en el Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales es común al Grado de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, este edificio dispone de la infraestructura necesaria para completar la formación específica a desarrollar en los espacios ubicados tanto en el Palacio del Almirante como en la Facultad de Ciencias o en el resto de los espacios de investigación científica que ofrece la Universidad de Granada.

Así, en términos generales se puede decir que este edificio consta de los siguientes espacios que pueden completar la formación a impartir en el futuro Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles.

Edificio principal:

- **Aulas teóricas:**
Destinadas a la docencia principalmente teórica, y donde se realizan actividades como exámenes y pruebas orales o escritas, debates, presentación de trabajos teóricos, conferencias, proyecciones, seminarios y cursos de formación complementaria. Todas disponen de recursos audiovisuales y conexión a Internet.
- **Aulas seminario:**
Aulas donde se imparte docencia principalmente teórica y otras actividades en pequeño grupo: seminarios, presentaciones de trabajos de los estudiantes, debates, proyecciones, trabajo en grupo, etc.
- **Aulas taller:**
Destinadas principalmente a la docencia práctica y teórico-práctica así como a debates y presentación de resultados y trabajos por parte de los estudiantes. Todas cuentan con material audiovisual de apoyo a la docencia y conexión a Internet. Albergan recursos materiales propios de las diferentes materias de las distintas disciplinas: tarimas para modelos, caballetes, armarios, tableros, mesas, fregaderos, mesas de dibujo, ordenadores, tecnologías y herramientas propias del grabado, la fotografía, la creación audiovisual, etc. Por su implicación en la formación ofertada en el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, destacan los talleres de dibujo, pintura, escultura, grabado y serigrafía.
- **Salón Grados**
Espacio para la presentación de los resultados de la investigación: Tesis doctorales, defensa de DEA, trabajos fin de Grado, conferencias, etc. Está dotado con equipamiento de tecnología multimedia audiovisual y conexión a la red Internet mediante LAN y Wi-Fi.
- **Laboratorio de prácticas para conservación y restauración**
Este aula posee la infraestructura necesaria y específica para la docencia de materias genéricas sobre conservación y restauración de los Bienes Culturales
- **Aulas de informática.** Dos de ellas de libre acceso y otra destinada a la docencia.
Las aulas destinadas al libre acceso de los estudiantes para la captación de información y comunicación a través de Internet disponen de equipos con software instalado en red que gestiona el Servicio de Informática de la Universidad de Granada, destinado a correo electrónico, animación, dibujo asistido, fotografía, etc. entre otros.
- **Aula de imagen**
Como apoyo a la docencia, este aula dispone de una serie de equipos informáticos en red así como equipos de reproducción de alta calidad suficientes para dar respuesta a las necesidades subalternas del alumnado.
- **Biblioteca**
Tiene una extensión aproximada de 400 metros cuadrados, distribuidos en múltiples dependencias:
 - Sala de lectura, con 96 puestos
 - Sala de revistas y videoteca, con 7 puestos de lectura
 - Despacho
 - Recursos Humanos:
1 Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos
6 Técnicos de Archivos, Bibliotecas y Museos
 - Servicios que presta:
Consulta en sala, préstamo a domicilio, préstamo interbibliotecario, adquisición de documentos, reprografía, referencia y formación bibliográfica, cursos de formación de usuarios, gestión de sugerencias.
 - Recursos disponibles:
22 PCs para consulta del catálogo, 2 reproductores de vídeo, 4 TV, 2 reproductores/grabadores DVD, 1 CD-I, 2 visores de diapositivas, 1 escaner, 1 aula de materiales audiovisuales, 1 sala de trabajo en grupo, 1 fotocopidora.
Fondos especializados principalmente en Arte Moderno y Contemporáneo y más específicamente en las siguientes materias: Dibujo, Escultura, Pintura, Diseño, Grabado,

Restauración y Conservación, Fotografía, Historia, Estética, Enseñanza, etc.

Monografías: 23.455; Obras de referencia: 220; Títulos de revista: 182 ; DVD/Videos: 864; Discos compactos: 370 ; Diapositivas: 1.500

Espacios expositivos y de eventos culturales

La Facultad cuenta con diferentes y amplios espacios destinados principalmente a las siguientes actividades:

- Realización de actos conmemorativos, conferencias, proyecciones, etc.
- Exposiciones de creación artística de producción interna y/o externa, acciones, *performances*, proyecciones...
- Difusión de la producción artística de los estudiantes y el profesorado
- Divulgación y difusión de los Trabajos Fin de Grado.
- Muestra y exposición de premios y certámenes artísticos

Secretaría, Decanato, Administración

Sedes departamentales y despachos para el profesorado

Cafetería

Servicio de reprografía donde es posible fotocopiar, imprimir, encuadernar, etc. documentos y trabajos solicitados por los usuarios.

Tienda especializada donde se posibilita la adquisición de material necesario para el desarrollo de las actividades propias de cada disciplina.

Edificio de Nuevas tecnologías. Destinado principalmente a la docencia en fotografía y artes visuales, este edificio está dotado con equipos de última generación para el desarrollo de estas enseñanzas. Entre los talleres con los que cuenta, destacan los que se indican a continuación por reunir los requisitos necesarios para conseguir los objetivos propuestos en la materia de documentación del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales propuesta en este proyecto.

- Laboratorio de fotografía.
- Plató fotografía.
- Plató audiovisuales.

FACULTAD DE CIENCIAS

Históricamente, los Departamentos de Química Analítica y Mineralogía y Petrología, que se ubican en la Facultad de Ciencias de la UGR, vienen colaborando en la docencia de los estudios de restauración utilizando espacios adaptados para su docencia en los recintos pertenecientes a la Facultad de Bellas Artes o en espacios propios de la Facultad de Ciencias. El uso coordinado de ambas instalaciones ha producido que hasta el momento presente no se hayan presentado problemas de disponibilidad de espacios para impartir clases teóricas, realizar seminarios, conferencias y congresos o para desarrollar las prácticas de laboratorio.

La Facultad de Ciencias dispone de espacios de uso común al servicio del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales que, en términos generales, podríamos resumir en el siguiente listado:

- Salas de ordenadores
- Biblioteca especializada.
- Acceso inalámbrico (WIFI) a todos los medios documentales y bibliográficos de la Universidad de Granada
- Salas de estudio
- Cafetería
- Copistería

Dto. Química Analítica

Además de los espacios y laboratorios específicos para el desarrollo de las materias relacionadas sitios en los edificios anteriormente descritos, el Departamento de Química Analítica dispone de los siguientes laboratorios de prácticas en la Facultad de Ciencias:

- 2 laboratorios de análisis "clasico" y uno de instrumental -pequeño aparataje-. Ambos laboratorios están ubicados en el Edificio 4, tercera planta.

- 1 laboratorio de preparación de muestra (Edificio 3, tercera planta)
- 5 laboratorios de instrumentación específica (Edificio 3, tercera planta)

Del mismo modo, el Departamento dispone de equipos de instrumentación y análisis específicos y disponibles entre los que destacan:

- Balanzas
- Espectrofotómetros de absorción molecular UV-Vis.
- Espectrofluorímetros
- Fotómetros de llama
- Potenciómetros
- Conductímetros
- Potenciostatos/amperostatos
- Muflas
- Estufas
- Espectrómetros de Absorción Atómica
- Cromatógrafos de líquidos
- Cromatógrafos de gases
- Cámara de envejecimiento
- Electroforesis capilar

Departamento de Mineralogía y Petrología

Dicho Departamento, además de disponer de la capacidad de uso de distintas aulas de la Facultad de Ciencias, dispone de los laboratorios de prácticas de las asignaturas que imparte y que se emplean tanto para investigación como para docencia. Los mismos estarán también a disposición de los estudiantes del Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. De entre estos laboratorios y aulas de prácticas destacamos los que siguen:

- laboratorio de óptica (microscopia de luz transmitida,
- laboratorio de microscopia de luz reflejada,
- laboratorio de preparación de muestras inorgánicas y separación de minerales (arcillas),
- laboratorios de difracción de rayos X,
- laboratorio de Monumentos (ensayos de alteración, porosimetría, absorción de gases, ensayos de tratamientos de conservación, cámaras de alteración acelerada).

Otros medios y servicios disponibles son:

- Biblioteca del Dpto. Mineralogía y Petrología
- Aulas específicas de prácticas de cristalografía y mineralogía
- Museo de Minerales y colección de Minerales y Rocas
- Acuerdo de uso de las instalaciones y técnicas analíticas del Centro Andaluz de Medioambiente CEAMA (docencia y prácticas)

OTROS RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UGR

Centro de Instrumentación científica (<http://cic.ugr.es>)

El Centro de Instrumentación Científica (CIC) de la UGR dispone de recursos técnicos y humanos de primera línea para ofrecer apoyo a la investigación al más alto nivel. Proporciona soporte instrumental a la investigación científica y técnica, y asesoramiento científico sobre técnicas experimentales; participa en cursos de especialización y en la enseñanza experimental de estudios universitarios; y presta servicios a otras instituciones públicas o empresas de carácter público o privado. El apoyo a la actividad investigadora de toda la comunidad universitaria se pone en práctica mediante la gestión de los equipos de manejo complejo y grandes equipos de alto costo que suelen requerir, además, medios sofisticados de instalación. Sus actividades principales son el estudio de sustancias, la obtención de resultados analíticos,

la producción de material biológico para experimentación, la interpretación de resultados y el asesoramiento científico-técnico. Los Departamentos de Pintura, Escultura, Química Analítica y Mineralogía y Petrología tienen firmados acuerdos de uso de las instalaciones y de las técnicas analíticas del Centro de Instrumentación Científica CIC para el desarrollo de docencia, prácticas e investigación.

Biblioteca Universitaria (<http://www.ugr.es/~biblio/>)

La Biblioteca de la Universidad de Granada (BUG) está compuesta por la Biblioteca del Hospital Real y por las [bibliotecas que sirven a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias y otros centros](#) o servicios; además cuenta con otras unidades de gestión técnica y coordinación cuya actuación afecta al conjunto de bibliotecas de la UGR. Esta biblioteca es entendida como unidad de gestión de los recursos de información necesarios para que la Comunidad Universitaria pueda cumplir sus objetivos en materia de docencia, estudio, investigación y extensión universitaria. La misma ofrece una serie de servicios cuya finalidad es facilitar el acceso y la difusión de todos los recursos de información que forman parte del patrimonio de la Universidad, así como colaborar en los procesos de creación del conocimiento. Actualmente existe una relación directa entre este órgano y los diversos Centros implicados hasta el momento en los estudios de conservación y restauración, ya sea a través de la Biblioteca del Hospital Real como desde las diferentes Bibliotecas de dichas Facultades o Centros, relación que se traduce en la realización de charlas periódicas de formación y difusión de los recursos bibliográficos, acceso a diferentes bases de datos, etc., así como la participación activa en cursos y acciones formativas relacionadas con la recuperación del Patrimonio documental.

Archivo Universitario (<http://www.ugr.es/~archivo/>)

El Archivo de la Universidad de Granada (AUG) es el servicio de la UGR encargado de la custodia de toda la documentación generada y recibida en la Universidad de Granada desde su fundación hasta la actualidad y presta diversos servicios, tanto a la propia administración universitaria como a los investigadores, internos o externos, interesados en obtener información en el mismo. De igual modo, participa en acciones formativas y viene colaborando en actividades relacionadas con la conservación y restauración de los fondos que custodia.

Centro de Enseñanzas Virtuales de la Universidad de Granada – CEVUG- (<http://cevug.ugr.es/>)

El CEVUG es un servicio que ofrece la Universidad de Granada compuesto por un [equipo multidisciplinar](#) de especialistas en distintas Áreas de conocimiento (Ingeniería Informática, Diseño Gráfico y Documentación), que se encarga de asesorar y prestar el apoyo técnico necesario para la creación, puesta en marcha y mantenimiento de cursos *on-line*.

Sistema web de apoyo a la docencia – PRADO – que agrupa a SWAD, tablón de docencia, etc.

La Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO), desarrollada conjuntamente por el Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC) y el Centro de Enseñanzas Virtuales (CEV) de la Universidad de Granada, permite el acceso unificado al Tablón de Docencia, a la plataforma SWAD (plataforma web de teleformación y gestión docente desarrollada en la UGR, que incluye funciones de apoyo al aprendizaje, a la docencia y a la gestión de estudiantes y profesores <http://swad.ugr.es/>) y a la plataforma Moodle del CEV. El acceso a PRADO se realiza a través de la Oficina Virtual de la UGR, mediante acceso identificado.

Secretariado de Patrimonio Mueble de la UGR – (<http://veucd.ugr.es/pages/secpat/index>)

El citado Secretariado se ocupa de la gestión, conservación y difusión del Patrimonio Cultural mueble de la Universidad de Granada, que engloba en torno a 4.000 obras de variada naturaleza (piezas de escultura, pintura, mobiliario, etc., de diversas épocas, así como piezas propias del Patrimonio científico y técnico atesorado por la Universidad), distribuidas en los diversos Centros ligados a la Institución. Entre sus competencias específicas ligadas al ámbito de la conservación destacan la planificación de la conservación preventiva de las obras, la autorización y supervisión de las intervenciones de restauración, la gestión de depósitos de museos o la autorización y supervisión de préstamos y traslados para exposiciones.

Centro de Cultura Contemporánea- (<http://veucd.ugr.es/pages/cecuco/index>)

El Centro de Cultura Contemporánea asume, entre sus principales funciones, la de la gestión de la

programación cultural de la Universidad de Granada y la organización de exposiciones, desarrollando proyectos y eventos especialmente ligados a las manifestaciones artísticas propias de la cultura contemporánea más inmediata, prestando especial atención a las nuevas tendencias artísticas.

En resumen, de lo anteriormente expuesto se deduce la total adecuación de los medios materiales y servicios disponibles, tal y como se requiere para la implantación del Grado que se solicita en esta memoria.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Todos los recursos materiales y de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas propuestas en el Plan de Estudios del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales están disponibles en la actualidad. Se trata de los medios que históricamente se han ofrecido, primero desde la especialidad de Restauración en el Título de Licenciado en Bellas Artes (especialidad en Restauración pictórica o Restauración escultórica) o desde el *Título Propio de la Universidad de Granada de segundo ciclo en Conservación y Restauración de Bienes Muebles* (Especialidades en Restauración pictórica, Restauración arqueológica y Restauración de documento gráfico) y que progresivamente se han ido ampliando y mejorando.

Las necesidades que puedan surgir en cursos sucesivos con motivo de la actividad académica del Grado propuesto se cubrirán a partir del recurso a los presupuestos de la Facultad de Bellas Artes y de los Departamentos adscritos a este Grado, así como de las convocatorias específicas y dotaciones especiales que para tal fin destina la Universidad de Granada. En la actualidad, la Universidad de Granada cuenta con un programa específico de dotación para infraestructura práctica (en el curso 2008-2009 se editó el decimosexto programa) con el que, a lo largo de los años, se viene adquiriendo material para prácticas y mejora de los talleres consiguiendo progresivamente incrementar y perfeccionar tanto la calidad de la formación como las prestaciones de los espacios.

Así mismo, la Universidad de Granada, a través de su Plan Propio de Docencia y otros programas de ayuda, intenta mejorar anualmente, en la medida de sus posibilidades, la dotación docente de cada titulación. Por ello, es de esperar que, con la entrada de los nuevos Planes de Estudios, se siga contando con la aportación económica para la dotación de nuevas prácticas, mantenimiento de talleres y laboratorios existentes y, en la medida de lo posible, la creación y dotación de otros nuevos más adaptados.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos del Grado en Conservación y Restauración se realizará atendiendo, básicamente, a las siguientes variables e indicadores de seguimiento:

- Tasa de graduación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de eficiencia.

A estos indicadores se les concede un valor prioritario como criterio para el seguimiento de la mejora de los resultados académicos y del proceso de aprendizaje:

Tasa de graduación: Entendida como el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto por el Plan de Estudios o un año después en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en este curso ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre un número total de créditos del Plan de Estudios multiplicado por el número de graduados este año y dividido por el total de créditos de los que se han matriculado.

TASA	Índices propuestos
Tasa de Graduación	50%
Tasa de Abandono	20%
Tasa de Eficiencia	75%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

1.- Denominación: Tasa de éxito

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un Grado y el número total de créditos presentados a examen

Valor: 82%

2.- Denominación: Tasa de rendimiento

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un Grado y el número total de créditos matriculados

Valor: 70%

3.- Denominación: Duración media de los estudios

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Plan de Estudios

Valor: 5 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

En la Universidad de Granada, el Grado de Conservación Restauración no tiene su referente inmediato en una titulación correspondiente, que se extinguiría con la implantación de este Grado y a la cual sustituiría. No obstante, durante el tiempo que estuvo vigente la especialidad de Restauración en la Licenciatura de Bellas Artes (Plan de estudios 1986), vigente hasta el curso 2000/01, los datos referentes al rendimiento y éxito académico de esta especialidad, aun siendo ligeramente superiores, eran muy similares a los del conjunto de la Licenciatura.

Por este motivo y al no tener datos específicos de los antecedentes inmediatos en esta titulación, para el establecimiento de los valores propuestos para el Grado en Conservación y Restauración, se han tenido en cuenta los correspondientes a la Licenciatura de Bellas Artes en los años precedentes, ofrecidos por el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Granada respecto de los últimos tres cursos académicos.

Los datos de la titulación Licenciado en Bellas Artes son los siguientes:

Tasa de Graduación: 46.84 %. Calculada a partir de los resultados producidos entre los años 1999 y 2004, ambos inclusive.

Tasa de Abandono: 22.35 %. Calculada a partir de los resultados producidos entre los años 2001 a 2005, ambos inclusive.

Tasa de Eficiencia: 65.51 %. Calculada a partir de los resultados producidos entre los años académicos 2005/6, 2006/7 y 2007/8.

De igual modo se han tenido en consideración los acuerdos aprobados por la Comisión de Títulos de Grado (sesión del 19 de Febrero de 2009) y ratificados en Consejo de Gobierno (sesión extraordinaria del 26 de Febrero de 2009) respecto a los valores estimados en los Títulos de Grado para las tasas de GRADUACIÓN, ABANDONO y EFICIENCIA

Deberíamos considerar que los datos que tenemos de los antiguos estudios de especialización en Restauración de la Licenciatura de BBAA, durante los años que estuvieron vigentes, han recibido mayor número de solicitudes de ingreso y traslado desde otras Universidades. Si bien durante estos años el panorama en la oferta de estas enseñanzas en el ámbito nacional ha variado, es previsible que tengan una gran demanda. En este sentido, la implantación de un Título de Grado en Conservación y Restauración, no solo atraería a nuevas generaciones de estudiantes que inician su etapa universitaria, sino que se prevé que distintos profesionales o alumnos de otras especialidades (por ejemplo, aquellos que han cursado el Título Propio de la UGR "Conservación y Restauración de Bienes Muebles", ofertado durante los últimos 8 cursos académicos), se incorporen a dicho Grado para poder obtener un título que les permita ampliar sus conocimientos y les suponga una ventaja notable a la hora de incorporarse al mercado laboral.

Por ello, y para poder conseguir alcanzar las estimaciones efectuadas, es importante que la ratio alumnos/grupo se ajuste a las previsiones de 50 alumnos/grupo. Dado el carácter técnico y experimental de estas enseñanzas, el mantenimiento de esta ratio hará posible la correcta aplicación de la metodología docente inherente al nuevo Título de Grado en Conservación y Restauración y un adecuado desarrollo de la metodología docente diseñada en las Guías docentes.

De igual modo, respecto a la tasa de abandono, no podemos olvidar que la elección de los estudiantes de la carrera de Conservación y Restauración es principalmente vocacional, lo que podría considerarse como una garantía más para terminar con éxito sus estudios, no obstante para alcanzar con éxito la formación que proporciona el Grado, se requiere un perfil de cualificación muy complejo ya que el estudiante debe tener aptitudes en ámbitos de conocimiento muy diversos, humanístico, científico, técnico y artístico.

La experiencia durante los años en los que se impartieron estas enseñanzas en la Facultad de Bellas Artes, nos sirve para comprobar que el nivel de estos estándares no era muy inferior al de las otras especialidades. Sin embargo no podemos olvidar que en ese momento la Facultad de Bellas Artes realizaba pruebas de acceso al alumnado, en las que los estudiantes tenían que demostrar su aptitud en aspectos relacionados con la destreza artística y manual, habilidades estas que tienen un componente innato y que son difíciles de aprender. Es por ello que, además de los requisitos generales de acceso a la Titulación de Grado en la UGR, se plantea (Ver punto 4.2) conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios. Dichos mecanismos pueden consultarse en el sitio web:

http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/sistemagarantiadecalidaddelostitulosdegradodelaugr

Así mismo, el trabajo fin de grado y el estudio de egresados (procedimiento 5 del sistema de Garantía de la Calidad del título) darán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

9.1.1.. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad del Título Oficial de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

A nivel de Facultad se establece la presencia de un miembro dentro del Equipo de Dirección con competencias relacionadas con la Garantía de la Calidad del Centro que forma parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (CGICT) que será creada y aprobada en Junta de Centro.

9.1.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Título contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo de la titulación (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones oficiales de la UGR son el Decano/a o Director/a de la Facultad/Escuela y la Junta de Facultad/Escuela.

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a titulación.
- Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad/Escuela al que está adscrita la titulación.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de la titulación.
- Un alumno/a de la titulación.
- Un mínimo de dos profesores de la titulación.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a de la Titulación
- Un alumno/a de la titulación

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Plan de Estudios.
- Asegurar el desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la titulación.
- Constituir un servicio de apoyo a Decanos/as, Directores/as de Departamentos y responsables de las titulaciones en la toma de decisiones de mejora de las mismas.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del título.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y

mejora de la calidad de la titulación.

Sus funciones son las siguientes:

- Analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad de la titulación.
- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad de la titulación.
- Propiciar y asegurar la coordinación docente.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva de las titulaciones y asegurar su aplicación.
- Definir propuestas de mejora de la titulación e informar de estas acciones al Decano/a o Director/a de la Facultad/Escuela y a la dirección de los Departamentos con docencia en la titulación.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha y desarrollo de las propuestas de mejora de la titulación, respaldadas institucionalmente a través de un Plan de Mejora con el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Realizar, cada dos años, un informe de seguimiento de la titulación tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) de la titulación establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

9.1.3. Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado en conservación y Restauración de Bienes Culturales.

La Junta de Facultad en su sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2008, aprobó atribuir a la Comisión de Docencia de la Facultad de Bellas Artes, -comisión delegada con carácter permanente de la Junta de Facultad-, las funciones que se establecen en las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 3 de noviembre del 2008, sobre el sistema de garantía de calidad de los títulos oficiales de esta universidad quedando constituida como Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (CGICT)

A tenor de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Bellas Artes, el Reglamento de Funcionamiento Interno de la comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales constará, como mínimo de los siguientes contenidos:

Composición de la Comisión: La Junta de Facultad constituirá la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la UGR. La Comisión estará presidida por el Decano o por la persona en quien delegue, y su composición y funciones serán acordadas por la Junta.

Convocatoria y carácter de las sesiones: Corresponde al Decano convocar las sesiones de la Comisión, debiendo notificar la convocatoria a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de 48 horas. El carácter de las sesiones será:

- a. Sesiones ordinarias, que se celebrarán al menos una vez cada cuatrimestre.
- b. Sesiones extraordinarias, que se celebrarán cuando la convoque el Decano por propia iniciativa, o bien a propuesta del 20% de los miembros de la propia Comisión.

Elección y renovación de sus miembros: En la primera sesión ordinaria de la Junta se procederá a la elección de los miembros de la Comisión. La Junta elegirá a sus representantes por el sistema de listas abiertas y cada miembro de la Junta elegirá, de cada sector a un número máximo de candidatos igual al 75% por exceso de los puestos a cubrir por el respectivo sector. Serán elegidos los candidatos que tuvieren mayor número de votos. En caso de empate se repetirá la votación entre los candidatos que tuvieren igual número de votos y, de persistir el empate, la elección se realizará por sorteo.

Adopción de acuerdos: La Comisión se entenderá válidamente constituida, en primera

convocatoria, cuando asistan como mínimo la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria se requerirá un tercio del número legal de sus miembros. En cualquier caso se requerirá la presencia del presidente y del secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos. La Comisión elevará al Pleno de la Junta las propuestas que hubiera aprobado, debidamente articuladas, para su ratificación cuando se requiera.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en la titulación.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
- Coordinador/a de titulación
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
- Equipo de dirección de los departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
- Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. *Sobre la elaboración de la Guía docente*
 - Accesibilidad
 - Difusión
 - Revisión/actualización
2. *Sobre la estructura y contenido de la Guía docente:*
 - 2.1. *Objetivos formativos / Competencias:*
 - Claridad
 - Adecuación al perfil de egreso
 - Coherencia con el resto de los elementos de la guía docente

2.2 Contenidos:

- Estructura
- Selección
- Coherencia con objetivos y perfil de egreso
- Actualización

2.3. Estrategias docentes

- Diversidad de métodos docentes (método expositivo, lección magistral, método de indagación, aprendizaje autónomo, aprendizaje cooperativo, ...).

2.4. Recursos

- Diversidad
- Suficiencia

2.5. Oferta tutorial

- Nivel de concreción de las acciones tutoriales.

2.6. Sistema de Evaluación:

- Existencia y claridad de los criterios de evaluación de acuerdo con los objetivos propuestos.
- Diversidad de sistemas y procedimientos de evaluación

2.7. Coordinación:

- Coordinación entre profesores/as de un mismo módulo.
- Coordinación entre profesores/as de diferentes módulos.

3. *Sobre el cumplimiento de los planificado*

- Grado de cumplimiento de los planificado
- Incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas

4. *Variables relativas a la actuación docente del profesorado*

- Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado
- Actuación docente del profesorado de la titulación según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado:

INDICADORES¹	Cursos académicos			
	Valor estimado	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2006-2007</i>
Media de la Universidad		3,78	3,77	3,77
Media del Título de Bellas Artes	3,85/5	3,91	3,88	-
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	NO PROCEDE			

¹ No existen datos concretos referidos a este Grado, por ser de nueva implantación, sin embargo se han tomado como referencia existentes en la licenciatura de Bellas Artes

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a de titulación, alumnado Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías docentes de las distintas materias/asignaturas y web de la titulación)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a de la titulación recopilará anualmente la información sobre los indicadores anteriores usando para ello el "Informe del coordinador/a de la titulación" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICT dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado de la titulación utilizando el

“Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado” (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en la titulación en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará un informe (IAT-14), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Bellas Artes, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante el curso académico siguiente.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad, éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y quedará archivado y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegrado delaugr).

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Coordinador de Titulación (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Anual de la Titulación (IAT-14)

- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16)
- Otros

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
3. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
4. Equipo de Dirección del Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
5. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
6. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos a la titulación:

1. *Tasa de graduación:*
Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 50%
2. *Tasa de abandono:*
Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 20%
3. *Tasa de eficiencia:*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%
4. *Tasa de éxito:*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 82 %
5. *Tasa de rendimiento:*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70%

6. *Duración media de los estudios:*

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 5 Años

7. *Nota de ingreso en el título:* 5,41; FP: 7; Titulados: 2,07

Definición: Nota media con la que los estudiantes ingresan en el título.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: NO PROCEDE

INDICADORES¹	Cursos académicos			
	Valor estimado	2006	2007	2008
Tasa de graduación	50%			
Tasa de abandono	20%			
Tasa de eficiencia	75%	66,21	65,04	65,29
Tasa de éxito	82%	93.85%	94.17%	93.95%
Tasa de rendimiento	70%	77.36%	75.73%	74.85%
Duración media de los estudios	5 años	5,44	5,45	5,36

^{1.} Al tratarse, este grado, de una titulación nueva y al no tener indicadores previos de referencia, los valores dados en esta tabla corresponden a la Licenciatura en Bellas Artes por considerarla como la titulación existente más afín hasta la fecha. Evidentemente, en el caso del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los valores establecidos podrían no ser coincidentes.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

La CGICT recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICT llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará un informe, (IAT-14) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación

relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN.

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Bellas Artes, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante el curso académico siguiente.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela, éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegrado delaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Anual de la Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16)
- Otros.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL TÍTULO.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas de la titulación se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Sobre la idoneidad de las entidades de prácticas:**
 - Grado de adecuación del perfil de la entidad de prácticas a la titulación.
 - Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
 - Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas de la titulación.
2. **Sobre la adecuación de los convenios de colaboración**
 - Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.
3. **Sobre la suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas**
 - Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
 - Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas
4. **Sobre la pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación**
 - Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
 - Nivel de concreción del programa de prácticas en relación a:
 - o los objetivos/competencias de formación
 - o actividades a realizar
 - o la asignación de tutores/as
 - o temporalización
 - o establecimiento de unas estrategias para el seguimiento de las prácticas y de las incidencias surgidas (indicar número de incidencias y su tipología).
5. **Sobre la satisfacción de los colectivos implicados:**
 - Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida previo a la selección de la entidad de prácticas.
 - o El asesoramiento y orientación recibida durante el desarrollo de las prácticas.
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
 - Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas
 - Grado de satisfacción de los/las tutores/as internos de la UGR
6. **Sobre la difusión pública del programa de prácticas externas**
 - Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del centro y titulación, reglamento del centro, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web de la titulación)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas de la titulación/centro, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el

vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05; P3-06) o de los propuestos por el centro. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de las prácticas externas de la titulación/centro llevará a cabo el análisis de la información y elaborará un informe (P3-07) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, La CGICT junto con el/la responsable de las prácticas externas de la titulación cumplimentarán el apartado del Informe Anual de Titulación (IAT-14) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas a la titulación y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN.

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Bellas Artes, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante el curso académico siguiente.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela, éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación la CGICT, junto con el responsable de las prácticas externas de la titulación, realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICT integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16). Esta memoria será remitida al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/Centro y a la Junta de Facultad/Centro y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegrado delaugr).

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a interno/a (P3-05)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-06)
- Informe del responsable de las prácticas del centro o Titulación (P3-07)
- Informe anual de la Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16)
- Otros.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL TÍTULO.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Alumnado participante en programas de movilidad.
2. Coordinadores/as académicos internos y externos
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
4. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
5. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
6. Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
7. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
8. Vicerrectorado de Estudiantes
9. Responsable de los programas de movilidad del centro/titulación.
10. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
11. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados a la titulación se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Sobre la idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias.

2. Sobre la adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Sobre la suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategias para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Sobre la satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida en la UGR previamente a la movilidad.
 - o El asesoramiento e información recibida por parte de la Universidad de acogida.
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.

- Los resultados alcanzados
 - Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.
- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Sobre la difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados a la titulación.

6. Indicadores complementarios: Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as de la titulación que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en la titulación que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad

Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados a la titulación.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del centro/titulación, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web de la titulación/centro/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del centro o la Comisión responsable recopilará información sobre los indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del centro o Comisión designada por la Junta de Facultad/Escuela, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará un informe (P4-08). La CGICT junto con el/la responsable de la movilidad en el centro/titulación cumplimentarán el apartado del Informe Anual de Titulación (IAT-14) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN.

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Bellas Artes, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela, éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

Mejora (PMT-15) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación, el responsable de la movilidad del centro/titulación y la CGICT realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados a la titulación, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16). Esta memoria será remitida al equipo de dirección del Facultad/Escuela que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegrado delaugr).

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del centro. (P4-08)
- Informe Anual de Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMJ-15)
- Informe de seguimiento de la Titulación (IST-16)
- Otros.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados de la titulación y su satisfacción con la formación recibida en la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Egresados
2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
3. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
4. Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela.
5. Vicerrectorado de Estudiantes
6. Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada

7. Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
8. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

1. Trayectoria académica
2. Trayectoria laboral
3. Situación laboral actual
4. Contexto profesional
5. Competencias profesionales
6. Desempeño profesional
7. Satisfacción con la formación recibida en relación con las competencias exigidas por la práctica profesional.

Y los siguientes indicadores:

- Grado de inserción laboral de los graduados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de obtener el título)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción con la formación recibida.

INDICADORES ¹	Cursos académicos Valor estimado Valores de referencia según los estudios de egresados de la UGR ¹				
	Hasta 6 meses	De 0 a 12 meses	Mas de 12 meses		
Grado de inserción laboral de los graduados	40.8%	65.6 %	34.4 %		
Tiempo medio para la inserción	-	-	-		
Grado de Satisfacción con la formación recibida	1 bajo	2	3	4	5
	12.6 %	24.4 %	45.2 %	14.8 %	3.0 %

1:
Entre otros son referentes los siguientes estudios:

que, T. otros (2008). Estudios de egresados de la UGR. Años 2004- 05.
(<http://marketing.ugr.es/encuesta/>)

- Salinas, A. y otros (2006). Variables determinantes de la inserción socioprofesional de los titulados de la UGR. Universidad de Granada
- Otros estudios realizados por el Vicerrectorado de Estudiantes

4. DESARROLLO.

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Vicedecano/a de estudiantes del centro, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICT recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Vicedecano/a de Estudiantes del centro, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará un informe (IAT-14) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora de la titulación.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional de la titulación se publicarán en la web de la titulación.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN.

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Bellas Artes, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela, éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Facultad/Centro y a la Junta de Facultad/Centro y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr).

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Anual de la titulación (IAT-14)
- Plan de mejora de la Titulación (PMT-15)
- Informe de Seguimiento de la Titulación (IST-16)
- Otros.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON LA TITULACIÓN.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Plan de Estudios.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Alumnado
2. Profesorado
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
4. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
5. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
6. Equipo de dirección del centro/facultad donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela.
7. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
8. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Sobre la satisfacción del profesorado:

Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en la titulación
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- El seguimiento y control de la calidad de la titulación
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre la titulación
- Mecanismos para la difusión de la titulación

2. Sobre la satisfacción del alumnado:

Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad.
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo de la carrera.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas de la titulación (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas
- Programas de movilidad
- La atención a las reclamaciones y sugerencias

- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre la titulación
- Mecanismos para la difusión de la titulación

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y Servicios y gestores de la titulación:

Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre la titulación.
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- El seguimiento y la gestión de la calidad de la titulación
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en la titulación
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión de la titulación

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as de la titulación,

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-9; P6-10 y P6-11. Esta recogida de información se realizará tras finalizar el segundo año y el último de la titulación, en el caso del PDI y del PAS; y en el caso de los estudiantes al final del último curso académico.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre la titulación; estos análisis serán remitidos a la CGICT que elaborará un informe (IAT-14), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN.

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Bellas Artes, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela, éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr).

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción con la Titulación del Alumnado (P8-09)
- Cuestionario de Satisfacción con la Titulación del Profesorado (P8-10)
- Cuestionario de Satisfacción con la Titulación del PAS (P8-11)
- Informe Anual de la CGICT (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Informe de Seguimiento de la Titulación (IST-16)
- Otros.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DE LA TITULACIÓN.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto de la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Alumnado
2. Profesorado
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
4. Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el centro/titulación
5. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
6. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
7. Equipo de Dirección del centro/facultad donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela.
8. Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
9. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables:

- *Actuación docente del profesorado*
- *Desarrollo del Plan de Estudios*
- *Evaluación y resultado del aprendizaje*
- *Gestión académica de la titulación*
- *Gestión administrativa de la titulación*
- *Sistemas de orientación y acogida a los estudiantes*
- *Prácticas Externas*
- *Programas de movilidad*
- *Accesibilidad y disponibilidad de información*

Y tomando como indicadores de referencia y seguimiento los siguientes:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el centro/facultad para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable de la Facultad/Escuela/titulación de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Facultad/Escuela/titulación recopilará semestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias llegadas al centro y relativas a la titulación a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-12). Si no hubiera un responsable en la Facultad/Escuela, la CGICT deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al título. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-13) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará un informe (IAT-14), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN.

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Bellas Artes, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios

implicados en el desarrollo mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas a la titulación, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:

http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelaugr).

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe del responsable del centro/facultad/titulación de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-13)
- Informe Anual de Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Informe de Seguimiento de la Titulación (IST-16)
- Otros.

CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO SUSPENDIDO.

Los criterios para la suspensión temporal o definitiva de este Título de Grado de la UGR hacen referencia a:

1. **La demanda de acceso.** El número total de matriculados y la demanda de acceso a la titulación serán indicadores de la pertinencia de la titulación. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad
2. **El rendimiento académico.** La disminución las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la titulación, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las Tasa de Éxito y el aumento de las Tasas de Abandono.
3. **La calidad.** La titulación debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.
4. **Los resultados del proceso de acreditación.** No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva de la titulación o su redefinición.

La Facultad arbitrará los mecanismos a través de los cuales salvaguardará los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando la titulación suspendida.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Se propone el inicio de la implantación del Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales para el curso académico 2010/11, coincidiendo así con la implantación del Grado en Bellas Artes, con quien comparte los 60 créditos de formación básica.

Siguiendo los *acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades en relación con la implantación de enseñanzas oficiales conforme al Espacio Europeo de Educación Superior*, la incorporación de los cursos del nuevo Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se irá realizando progresivamente, en orden de uno por curso académico, a la vez que irán desapareciendo los cursos correspondientes al actual Título de la Licenciatura en Bellas Artes.

El Plan de Estudios del Grado en Conservación y restauración de Bienes Culturales se implantará a partir del curso académico 2010/2011, escalonadamente, de acuerdo con el siguiente calendario:

Cronograma de implantación del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	
Curso académico	Curso
2010/2011	1º
2011/2012	2º
2012/2013	3º
2013/2014	4º

Puesto que en el curso académico 2010/2011 ya no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso para la titulación de Licenciado en Bellas Artes y el Plan actual se irá extinguiendo sucesivamente coincidiendo con la progresiva implantación del nuevo Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, también se plantea la posibilidad de adaptación a los alumnos que, habiendo iniciado dicho Plan de Estudios, pretendan cambiar la orientación de su formación, cursando este nuevo Grado.

Cronograma de extinción de la docencia de la Licenciatura en Bellas Artes	
Curso académico	Curso
2010/11	1º
2011/12	2º
2012/13	3º
2013/14	4º

Cronograma de implantación desde la Licenciatura en Bellas Artes

Curso académico	Licenciatura Bellas Artes	Grado Conservación y Restauración	Total cursos simultáneos
2010/2011	2º, 3º y 4º	1º	4
2011/2012	3º y 4º	1º y 2º	4
2012/2013	4º	1º, 2º y 3º	4
2013/2014		1º, 2º, 3º y 4º	4

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Puesto que tradicionalmente los estudios relacionados con la Conservación y Restauración del Patrimonio han estado vinculados a la Licenciatura de Bellas Artes, en cuyo Plan de Estudios se incluían materias específicas relacionadas con la conservación y restauración, ya sea en modo de especialidad primero, o de trayectoria curricular, más tarde, y que en el actual Grado se incluyen contenidos de Bellas Artes en las materias de formación básica e inicial, se ha previsto una adaptación de las materias coincidentes de la actual Licenciatura de Bellas Artes (Plan a extinguir) con las materias del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El procedimiento de adaptación de los estudiantes de la actual Licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Granada se hará conforme a las directrices que en su momento desarrolle la Universidad de Granada. Mientras tanto se implementará un sistema de adaptaciones por materias/asignaturas, según criterios de competencias y contenidos. Este sistema podrá hacerse extensivo a los módulos siempre y cuando un conjunto de asignaturas del Plan antiguo coincidan con los contenidos y competencias de un determinado módulo. A los alumnos de la actual Licenciatura con asignaturas pendientes se les podrá mantener las convocatorias de exámenes de las asignaturas según marquen las normativas vigentes.

Para la adaptación de los estudiantes procedentes de otras titulaciones se aplicará la normativa vigente establecida por la Universidad de Granada para tal fin.

A continuación se indica el cuadro de adaptación entre las asignaturas del actual Plan y las materias del Grado:

TABLA DE ADAPTACIÓN DE MATERIAS/ASIGNATURAS							
Licenciado en Bellas Artes (Plan 1999)				Grado en Conservación y Restauración			
Materia/asignatura	Cc	Curso	Carácter	Materia/asignatura	Semestre	Carácter	ECTS
Teoría e historia del arte	8	1º	TR	Teoría e historia del arte	1º	OB	6
Historia del arte Contemporáneo	6	2º	OB	Arte Contemporáneo S. XX-XXI	4º	OB	6
Dibujo I	13	1º	TR	Principios básicos del dibujo	1º	OB	6
				Dibujo: lenguajes y materiales	2º	OB	6
Sistemas de análisis de la forma y la representación	9	1º	TR	Sistemas de análisis de la forma y la representación	2º	OB	6
Pintura I	15	1º	TR	Principios básicos de la pintura	1º	OB	6
				Pintura: lenguajes y materiales	2º	OB	6
Escultura I	15	1º	TR	Principios básicos de la escultura	1º	OB	6
				Escultura: lenguajes y materiales	2º	OB	6
Documentación fotográfica	6	3º o 4º	OP	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo III, materia: Documentación	4º	OB	6
Agentes de deterioro y alteraciones de los Bienes Culturales	9	3º o 4º	OP	Una asignatura con contenidos equivalentes del Módulo IV, materia: Factores de deterioro	3º	OB	6
Problemas de conservación/restauración derivados de las técnicas artísticas	9	3º o 4º	OP	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo II, materia: Técnicas artísticas y su Conservación.	3º	OB	6
Escultura cerámica	6	3º o 4º	OP	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo II,	3º	OB	6

Técnicas de metales y fundición	7,5	3º o 4º	OP	materia: Técnicas artísticas y su Conservación.			
Grabado y estampación I	9	1º o 2º	OP	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo II,	3º	OB	6
Grabado y estampación II	9	3º o 4º	OP	materia: Técnicas artísticas y su Conservación.			
Naturaleza Química de Materiales y Recubrimientos en Bellas Artes	6	--	LCE	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo II, materia: Naturaleza de los Materiales.	2º	OB	6
Restauración de escultura policromada	6	-	LCE	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo V, materia: Tratamientos de Restauración en soportes orgánicos con y sin policromía.	4º, 5º ó 6º	OP	6
Introducción a la restauración de papel	6	.	LCE	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo V, materia: Tratamientos de Restauración en soportes orgánicos con y sin policromía.	4º 5º ó 6º	OP	6
Introducción a la Restauración de Pintura Mural	6	-	LCE	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo V, materia: Tratamientos de Restauración en soportes inorgánicos con y sin policromía.	4º 5º ó 6º	OP	6
Acondicionamiento, mantenimiento y transporte de los Bienes Culturales muebles	6	3º o 4º	OP	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo VII, materia: Conservación y difusión de Bienes Culturales.	6º	OB	6
La imagen digital	6	3º o 4º	OP	Una asignatura con contenidos equivalentes del Modulo III, materia: Documentación	6º	OP	6

*Carácter de las asignaturas: TR=Troncal, OB=Obligatoria, OP=Optativa, LCE=Libre configuración específica.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El Grado en Conservación y Restauración es una titulación de nueva implantación que no reemplaza a otra precedente.